

LIBRO BLANCO

CONSTRUCCION DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN.

CONTRATO: OBP22-LP-INCCOPY-1PRO-095.

DICIEMBRE 2023

TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción.	4
II. Presentación.	4
<i>a) Nombre y objetivo de la obra.</i>	4
<i>b) Beneficiarios.</i>	5
<i>c) Temporalidad.</i>	5
<i>d) Ubicación geográfica.</i>	5
<i>e) Unidades administrativas participantes.</i>	5
<i>f) Nombre y firma de la persona titular de la dependencia o entidad</i>	6
III. Fundamento legal y objetivo del libro blanco.	6
IV. Antecedentes.	7
V. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, proyecto, obra o acción.	8
VI. Vinculación del programa, proyecto, obra o acción con el plan estatal y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.	8
VII. Síntesis ejecutiva del programa, proyecto, obra o acción.	10
VIII. Acciones realizadas.	11
<i>a) Planeación</i>	11
<i>b) Programa de trabajo.</i>	12
<i>c) Adjudicación y contratación.</i>	13
<i>d) Presupuesto y calendario de gasto autorizado.</i>	14
<i>e) Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.</i>	15
<i>f) Ejecución.</i>	15
<i>g) Documentación soporte de la aplicación de los recursos.</i>	17
<i>h) Conclusión.</i>	18
<i>i) Fiscalización.</i>	18

IX. Seguimiento y control.	18
X. Resultados y beneficios alcanzados.	18
XI. Informe final.	19
XII. Anexos	19

Construcción de Mercado en la Localidad y Municipio de Kanasín.

I. Introducción.

El municipio de Kanasín está ubicado en la región noroeste del Estado, colinda al norte con Mérida, al sur con los municipios de Timucuy y Acanceh, al este con Tixpéhual y al oeste con Mérida. Además de la cabecera, el municipio cuenta con varias localidades entre las que sobresalen: Mulchechén, San Antonio Tehuitz, San Pedro Nohpat y Teya.

La población total de Kanasín ha ido en aumento los últimos diez años, ya que según registros del INEGI publicados en el Panorama sociodemográfico de Yucatán 2020, la población en 2010 fue de 78,709 habitantes, en 2015 fue de 96,313 habitantes y para el año 2020 se tiene una población total de 141,939 habitantes. Por otra parte en el año 2022 y con base en una proyección de la población 2022, elaboradas a partir de información proveniente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Sistema de Integración Territorial (ITER) 2022, se tiene una población total en el municipio de 165,753 habitantes.

Según el panorama sociodemográfico de Yucatán, en el año 2020, la población económicamente activa de Kanasín representa el 66.2 % de la población total del municipio, distribuyéndose en 60.1% hombre y 39.9% mujeres. La actividad económica dominante en la zona de interés es el comercio, esta actividad pertenece al sector terciario de las actividades económicas, y en el municipio se presenta por medio de la venta de diversos productos, así como mediante la generación de servicios.

II. Presentación.

El presente Libro Blanco contiene los elementos fundamentales que dan testimonio de la ejecución de esta obra realizada por la Secretaría de Obras Públicas a través del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (INCCOPY).

a) Nombre y objetivo de la obra.

Construcción de Mercado en la localidad y municipio de Kanasín.

Objetivo.

Que los habitantes del municipio de Kanasín puedan acceder a espacios públicos adecuados y seguros mediante la remodelación del mercado de la localidad.

b) Beneficiarios.

Con esta obra se estima beneficiar a los habitantes del municipio de Kanasín.

	Cantidad
Total de hombres	2,193
Total de hombres maya hablantes	0
Total de mujeres	2,193
Total de mujeres maya hablantes	0
TOTAL (Total de hombres + Total de mujeres)	4,386

Fuente: Unida Básica de Presupuestación INCCOPY-21770-OE-UGI-05536.¹

c) Temporalidad.

Inicialmente se definió la ejecución de la obra durante el período que comprendía del 23 de noviembre de 2022 al 6 de junio de 2023, sin embargo a solicitud de la empresa constructora, fue diferido el final quedando el término de su ejecución del 23 de noviembre de 2022 al 24 de julio de 2023.

d) Ubicación geográfica.

La obra se realizó en el predio ubicado en la calle 21 entre 22 y 24 de la localidad de Kanasín.

En el Anexo B se anexa el plano de macro localización del proyecto de la obra.


e) Unidades administrativas participantes.

- Secretaría de Obras Públicas.
- Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (INCCOPY).

¹ Anexo A: Unidad Básica de Presupuestación SSP-20836-OB-UGI-05179.

- Dirección de Planeación y Estudios de Preinversión del INCCOPY.
- Dirección Técnica del INCCOPY.
- Dirección Jurídica del INCCOPY.
- Dirección de Construcción del INCCOPY.
- Dirección de Administración del INCCOPY.

f) Nombre y firma de la persona titular de la dependencia o entidad


<p>Mtro. Virgilio Augusto Crespo Méndez Director General del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.</p>



III. Fundamento legal y objetivo del libro blanco.

Fundamento legal.

El Acuerdo SCG 24/2022 de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, por el que se expidieron los Lineamientos para la elaboración e integración de los libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 29 de septiembre de 2022.

Objetivo del libro blanco.

Servir como documento público gubernamental en el que se hacen constar las acciones y resultados obtenidos de la obra Construcción de Mercado en la localidad y municipio de Kanasín. Su elaboración busca consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas.

IV. Antecedentes.

Actualmente el mercado municipal de la localidad es un inmueble público con más de 30 años de servicio, está compuesto de una planta y en su interior se encuentran 15 locales y 45 islas comerciales, lo que es igual a 60 espacios internos destinados para la comercialización de frutas, verduras, condimentos, carne de pollo, res y puerco, así como venta de productos de interés personal como lo son zapatos, juguetes, artículos electrónicos entre otros. En cuanto a su exterior, se tiene 21 locales que se dedican a la diversa venta de bienes, 15 de éstos están destinados a la comercialización de alimentos como lo son los desayunos o almuerzos, así como existe 1 tortillería. Los otros 5 se dedican a la comercialización de zapatos, artículos electrónicos, accesorios celulares y flores. En él, se realiza la mayor actividad comercial del Municipio por la centralización de las compras y ventas de insumos y comestibles de sus habitantes, tanto el área rural como urbana.

Considerando los 60 espacios internos y 21 externos, en total existen 81 locales en el mercado que permiten el intercambio de bienes y servicios entre los locatarios y clientes.

En tiempos presentes, el inmueble de interés se encuentra en condiciones técnicamente no aptas para su uso, es decir, presenta problemas físicos que afectan directamente a los locatarios y a los compradores, estas afectaciones negativas son, poca iluminación interna del mercado, el estado actual de la láminas que forman el techo, que ya éstas están oxidadas y también el tiempo de vida útil del inmueble ha concluido técnicamente, ya que fue construido en 1974 y tiene más de 47 años. Así también se tiene desgaste en el piso de cemento y éste mismo está desnivelado, por lo que existen encharcamientos de aguas sucias o sangre proveniente de la carne en venta, ocasionando malos olores y a la vez generando un desagradable espacio escénico. Otro problema es el estado actual de las tuberías que están conectadas a los lavaderos, ya que éstas están rotas y el agua se filtra hacia los suelos de los pasillos, generando charcos de agua sucia o de sangre en los locales que comercializan carnes de pollo, cerdo o res.

De igual manera, las conexiones eléctricas son un problema mayor, dado a que se encuentran mal conectadas y empotradas a las paredes y techos, lo que representa un peligro para los locatarios y compradores, puesto que, al ser un inmueble con más de 47 años de uso, las instalaciones eléctricas han presentado fallas constantemente y a la vez reparándose a través de los años.

Otro de los problemas perjudiciales que se identifican actualmente, es el espacio de los baños, ya que los inodoros no sirven, se tiene que utilizar una cubeta para desaguarlos, así mismo la base de cemento que sostiene a los lavabos se está cayendo a pedazos.

V. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, proyecto, obra o acción.

Para la realización de la presente obra se consideró la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Decreto 238 que crea el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.
- Presupuesto de egresos del Estado de Yucatán 2022.

VI. Vinculación del programa, proyecto, obra o acción con el plan estatal y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 26 que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Esta función se encuentra delegada al Ejecutivo Federal, facultándolo para establecer procedimientos de participación y consulta popular a fin de garantizar que la planeación sea democrática y deliberativa.

En el mismo sentido, el artículo 55, fracciones XXII y XXIII, de la Constitución Política del Estado de Yucatán prevé que es facultad del Gobernador del Estado, elaborar el PED y establecer el procedimiento de participación y consulta popular para el proceso de formulación y evaluación del plan. Por su parte, el artículo 87, fracción X, del mismo ordenamiento establece que la organización del sistema estatal de planeación debe ir de acuerdo con los lineamientos del sistema nacional de planeación democrática y finalmente, el artículo 96 establece que el Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará el Plan Estatal de Desarrollo.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán establece en el artículo 23 ter, fracciones I y II, que el órgano responsable del proceso de planeación, es la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, cuya obligación, entre otras, es coordinar, en el seno del Consejo de Planeación del Estado de Yucatán (COPLEDEY), el Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal, y de elaborar el PED, el cual es el instrumento rector de la planeación para el desarrollo y al cual se sujetarán obligatoriamente todas las dependencias y entidades de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas

competencias, por el carácter de reglamento que se le atribuye, de conformidad con los artículos 24, 43 y 45 de la referida Ley de Planeación para el Desarrollo.

En este mismo ordenamiento, así como en sus disposiciones reglamentarias, se establecen las bases de integración y funcionamiento del Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal y de los instrumentos de planeación que lo conforman, incluyendo, los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales que deriven del PED.

De igual forma, resulta importante destacar que el Plan Estatal se elaboró de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, el cual establece en el transitorio quinto, que las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, las cuales fueron integradas para impulsar y garantizar el desarrollo sostenible del Estado.

Sobre la base del marco legal expuesto, se elaboró el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Yucatán 2018-2024, al cual se sujetan obligatoriamente las acciones de la Administración Pública estatal.

De ahí deriva que la presente obra se circunscriba dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 de la siguiente manera:

Eje transversal 2: Yucatán próspero y competitivo.

Tema 07: Infraestructura y vivienda.

Objetivo 02: Incrementar el valor de la producción en infraestructura.

Estrategia 01.: Impulsar la inversión en infraestructura pública y privada.

Línea de acción 02: Crear estudios regionalizados que identifiquen las necesidades en infraestructura de cada región del Estado.

En lo que respecta a la Estructura Funcional Programática, se relaciona como se muestra a continuación:

Finalidad 02: Desarrollo Social.

Eje 02.02: Yucatán próspero y competitivo.

Función 02.02.02: Vivienda y servicios a la comunidad.

Subfunción 02.02.02.01: Urbanización.

Programa Presupuestario 02.02.02.01.490PP:
Planeación, ejecución y seguimiento de la inversión
en Obra Pública.

Programáticamente está clasificado de la siguiente manera:

Tipo de programa: Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Tipo de Infraestructura: Desarrollo Urbano y Municipal.

VII. Síntesis ejecutiva del programa, proyecto, obra o acción.

Actualmente en el inmueble que alberga al mercado del municipio de Kanasín, ya presenta vencimiento de la vida útil de los materiales de construcción estructural, lo cual provoca riesgos a los usuarios y visitantes, de igual manera la falta de mantenimiento fue provocando erosión en muros, acceso y diversos espacios como es el caso de los pisos rotos y expuestos, caída de acabados en casi todo el edificio, fisuras en columnas, muros de block fisurados y con agujeros, exposición de aceros de refuerzo, iluminación nula de lámparas y focos fundidos, tuberías rotas con fugas constantes, baños totalmente dañados fuera de funcionamiento, pintura desgastada en todo el edificio y las cortinas metálicas dobladas u oxidadas, este factor de riesgo es una preocupación, ya que por el tráfico diario y los productos que se comercializan como carnes y perecederos toda la humedad, polvo y suciedad generada por las condiciones del inmueble pueden generar focos de infección sanitaria, todo lo antes mencionado pone en riesgo el desarrollo de las actividades y sobre todo la salud de los usuarios, es por ello que la construcción del mercado de la localidad es la alternativa más viable.

Para la ejecución de la obra, los titulares de la Secretaría de Obras Públicas instruyeron al Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública de Yucatán (INCCOPY) a fin de que realice los procedimientos de licitación y ejecución de la obra materia del presente documento.

Posteriormente, el 27 de octubre de 2022, el INCCOPY publica en el Diario Oficial del Estado la Convocatoria para participar en la licitación Pública para la Construcción de Mercado en la localidad y municipio de Kanasín.

En vista de lo anterior, el 17 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el acta de fallo de la licitación pública siendo seleccionado el proveedor Multiconstrucciones del Sureste, S.A.

de C.V y, seguidamente, el 18 de noviembre de 2022, se firmó el contrato de obra pública OBP22-LP-INCCOPY-1PRO-095 por un monto de \$ 27,792,498.39 (son: veintisiete millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 39/100 M.N.), cantidad que incluye el importe del impuesto al valor agregado.

La Residencia de la obra recayó en la Dirección de Construcción del INCCOPY.

VIII. Acciones realizadas.

a) Planeación

A partir de un diagnóstico que consistió en la identificación de las áreas de oportunidad y fortalezas y tomando como punto de partida sus resultados y conclusiones, se diseñaron de manera estratégica las políticas y líneas de acción de la administración pública, mismas que se plasman en el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, que es la guía utilizada para definir las acciones del actual Gobierno Estatal está implementando para llegar a los objetivos que transformarán Yucatán.

De tal suerte, que el Sistema objeto del presente Libro Blanco, tendrá impacto en el Eje Transversal relacionado con Yucatán Próspero y Competitivo, donde la misión tiene como base la consigan de proporcionar a los ciudadanos espacios públicos adecuados y seguros.

Actualmente en el inmueble que alberga al mercado del municipio de Kanasín, presenta hoy en día los problemas relacionados al paso de los años, el vencimiento de los materiales empleados y aunado a esto los mantenimientos menores que no recibió han propiciado que el deterioro se haga notorio.

Otro de los problemas que más afecta a los locatarios es la reducción de sus ventas por las condiciones actuales, imposibilitando en muchos casos solventar los gastos de insumos que al no venderlos se quedan como desperdicio, generando con ello las pérdidas económicas que afectan al sustento de sus familias y también el ingreso per cápita de la localidad

Cabe destacar que el mercado es concurrido por gente de la localidad y también por usuarios de las localidades vecinas que acuden para realizar sus compras ya que en sus comunidades no cuentan con dicho servicio, los 50 locatarios han manifestado su descontento debido a las condiciones del actual mercado, esto principalmente porque al ser un lugar muy concurrido la afluencia de personas es constante, y debido que es el único mercado de la localidad.

b) Programa de trabajo.

Para la ejecución de los trabajos de la obra se aplicó el siguiente programa:

Actividad	Nombre de la fase	Semana de inicio	Semana de conclusión
30	Demoliciones.	1	5
100	Preliminares.	2	6
160	Cimentación.	7	11
260	Muros, cadenas y castillos.	9	21
420	Lozas y cubiertas de azotea.	13	21
500	Aplanado y recubrimientos.	17	25
690	Pisos.	19	25
790	Instalación hidráulica.	7	28
970	Instalación sanitaria.	7	28
1070	Instalación eléctrica, alumbrado y contactos.	17	28
1160	Iluminación.	17	28
1260	Alimentadores Ppal y fuerza.	7	19
1550	Cancelería	24	28
1580	Herrería	24	28
1690	Pintura y limpieza	24	28
1740	Señalética	21	28
1790	Cisterna	7	11

Actividad	Nombre de la fase	Semana de inicio	Semana de conclusión
1940	Cuarto frío	15	19
2030	Jardinería y áreas verdes	26	28
2110	Contra incendio	20	24
2140	Pluviales	22	26

En el Anexo D se incluye el Programa de obra.

c) Adjudicación y contratación.

Con fecha 27 de octubre de 2022, se publica en el Diario Oficial del Estado la Convocatoria de Licitación Pública para la obra Construcción de mercado en la localidad y municipio de Kanasín.

El 17 de noviembre de 2022, se realiza el Acta de Fallo de la Licitación Pública Estatal número OBP22-LP-INCCOPY-1PRO-095.

Como resultado de la licitación pública, resultó adjudicada la empresa Multiconstrucciones del Sureste, S.A. de C.V., por lo que, con fecha del 18 de noviembre de 2022, se procedió a formalizar el contrato de obra pública OBP22-LP-INCCOPY-1PRO-095² por un monto total de \$ 27,792,498.39 (son: veintisiete millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 39/100 M.N.), importe que incluye el impuesto al valor agregado correspondiente, estipulándose que las obligaciones recíprocas plenamente identificadas, fenecerían el 6 de junio de 2023.

No obstante, el término de la obra fue diferido, por lo que la fecha de finalización de los trabajos fue modificada.

² Anexo E: Contrato OBP22-LP-INCCOPY-1PRO-095.

Finalmente, el 1º de junio de 2023, se firma el Convenio de Ampliación de Tiempo al Contrato OBP22-LP-INCCOPY-1PRO-095³ por el que la conclusión de la obra se fija para el 24 de julio de 2023.

d) Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

El financiamiento para la construcción de este proyecto se realizó en base a los oficios de aprobación, fechas y montos que a continuación se registran.

Fuente Recurso Propio para mantener y administrar la cuenta bancaria para los gastos de la Construcción de Mercado en la localidad y municipio de. Kanasín, inversión del Presupuesto de egresos del Estado de Yucatán.		
Clave de control	Fecha	Monto de la inversión
-----	19 octubre 2022	\$27,792,498.39

El INCCOPY otorgó al contratista, por concepto de anticipo, la cantidad de \$ 13,896,249.20 (son: trece millones ochocientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y nueve pesos 20/100 M.N.), importe que incluye el IVA correspondiente.

A continuación se muestra la manera en que fue ministrado el recurso a la empresa constructora:

Estimación	Período de estimación	Monto
ANTICIPO	12/12/2022	\$13,896,249.20
1	23/11/2022 AL 23/12/2022	\$790,195.29
2	24/12/2022 AL 31/12/2022	\$1,004,503.08
3	01/01/2023 AL 15/01/2023	\$861,265.21

³ Anexo F: Convenio de Ampliación de Tiempo al Contrato OBP22-LP-INCCOPY-1PRO-095.

Estimación	Período de estimación	Monto
4	16/01/2023 al 15/05/2023	\$3,208,761.83
5	16/05/2023 al 15/06/2023	\$3,338,566.56
6	16/06/2023 al 15/07/2023	\$2,761,150.65
7 (FINIQUITO)	16/07/2023 al 24/07/2023	\$1,931,806.57
Saldo cancelado		\$0.00
Total ministrado		\$ 27,792,498.39

En el Anexo I se incluyen los registros presupuestales dando soporte a la tabla anterior, demostrando las aportaciones realizadas al contratista.

e) Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.

En atención a lo establecido en los procedimientos del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, éste procede a integrar el Expediente Único de Obra con los documentos requeridos por las normas aplicables, expediente que obra en resguardo del mismo instituto.

f) Ejecución.

Los trabajos que se proponen permitirán a los usuarios, trabajadores y compradores que acuden a realizar sus actividades de compra y venta de diferentes productos y servicios contar con las instalaciones y condiciones adecuadas para la realización de dichas actividades. Los trabajos elementales consistirán en lo siguiente:

Demoliciones, preliminares, limpia, trazo y nivelación, excavación, relleno y desalojo de material.

Trabajos de cimentación, cimiento y desplante, plantilla, cadena, impermeabilización, suministro, habilitado y colocación de acero, concreto y cimbra.

Trabajos de muros, cadenas, cadena. muro de block, castillos, columnas, mesetas, suministro, habilitado y colocación de acero, concreto y cimbra.

Trabajos de losa y cubierta de azotea, losa de vigueta y bovedilla, acabados, pretil, chaflanes, suministro y colocación de bajantes pluviales, coladeras e impermeabilización de azoteas.

Trabajo de aplanados y recubrimientos, aplanados y emboquillados, aplanado de cemento pulido, colocación de celosías, instalación de pisos, perfilación de aristas, suministro y colocación de panel, puerta, pilastra, panel mingitorio y cubiertas de acero inoxidable.

Trabajos de pisos, barrera de vapor, piso de concreto, tierra negra, guarnición de concreto, suministro, relleno y franjas de concreto.

Trabajos de instalación hidráulica, suministro y colocación de sombra centrífuga, tanque horizontal, lavabos, llave economizadora, inodoro, portarrollos, jabonera, secamanos, mingitorio, alimentación hidráulica bajante de un tinaco y salida hidráulica.

Trabajos de instalación sanitaria, tendido horizontal, salida sanitaria, forjado de registros, sistema de aguas residuales, colocación de trampa de grasas, construcción de pozos y colocación de coladeras.

Trabajos de instalación eléctrica, salidas eléctricas para contactos y alumbrados.

Trabajos de iluminación, suministro y colocación de luminarias.

Trabajos de alimentadores PPAL, y fuerza, cableados y canalizaciones.

Trabajos de cancelería, herrería, pintura y limpieza.

Trabajos de señalética, suministro y colocación de loseta, piso táctil y señalamientos.

Trabajos de cisterna, limpieza, trazo y nivelación, excavación, relleno, plantilla, losa de cimentación, muro de concreto y tapa metálica.

Trabajos de cuarto de frío, paneles térmicos, puerta térmica, perfil ángulo y unidad condensadora.

g) Documentación soporte de la aplicación de los recursos.

Obra	Monto del contrato
Construcción de Mercado en la localidad y municipio de Kanasín.	\$ 27,792,498.39
Contrato	OBP22-LP-INCCOPY-1PRO-095.
Contratista	Multiconstrucciones del Sureste S.A. de C.V.
Alcance neto del contrato	\$ 27,792,498.39
Importe del anticipo	\$ 13,896,249.20
Pago de estimaciones	
Importe estimación 1	\$780,658.45
Importe estimación 2	\$992,379.77
Importe estimación 3	\$850,870.63
Importe estimación 4	\$2,942,424.39
Importe estimación 5	\$3,525,884.51
Importe estimación 6	\$2,727,826.42
Importe estimación 7	\$1,908,491.67
Total Estimaciones	\$13,728,535.84
Retenciones	
Retención 5 al millar por fiscalización	\$119,795.25
Retención 2 al millar C.M.I.C.	\$47,918.1
Total Retenciones	\$167,713.35
Gran Total:	\$27,792,498.39

La obra tuvo modificaciones de tiempos de ejecución de acuerdo con el Convenio modificatorio de fecha 01 de junio de 2023 donde se acuerda ampliar la fecha de término de la obra al 24 de julio de 2023.

En el Anexo J se incorpora evidencia fotográfica de la obra.

h) Conclusión.

La obra "Construcción de Mercado en la localidad y municipio de Kanasín." iniciada el 23 de noviembre de 2022, fue concluida el 24 de julio de 2023 de acuerdo con los contratos correspondientes.

El residente de obra fue el Arq. Rudi Santiago Huitzil Espinosa, nombrado mediante oficio XVIII/1680-B/2022 emitido el 18 de noviembre de 2022; posteriormente, fue sustituido por el Ing. Jorge Fernández Romellón mediante oficio XVIII/0456-A/2023 con fecha del 18 de abril de 2023, en ambos casos designados por la Dirección General del INCCOPY.

Por parte de la empresa constructora, fungió como Superintendente de obra el C. el Ing. Juan Ramón López Castellanos mediante oficio del Contratista de fecha 23 de noviembre de 2022, posteriormente fue sustituido por el Arq. Pedro Gustavo Silva Calixto mediante oficio de fecha 15 de abril de 2023.

La empresa contratista cumplió con los aspectos técnicos de la obra en virtud de que realizó los trabajos siguiendo con las especificaciones técnicas que se encuentran autorizadas en planos, catálogos de conceptos, y de igual forma el contratista presentó en tiempo y forma las cantidades de trabajo que fueron presentados a esta residencia en forma de estimaciones llevando una secuencia y tiempo previsto de acuerdo al artículo 127 y 132 sección 3 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

i) Fiscalización.

N/A

IX. Seguimiento y control.

El seguimiento de la obra fue realizado durante la ejecución de la obra y es responsabilidad del INCCOPY.

X. Resultados y beneficios alcanzados.

Mediante una inversión de \$ 27,792,498.39 (son: veintisiete millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 39/100 M.N.), se benefició a una población estimada de 4,386 personas de la localidad y municipio de Kanasín.

Al poner en operatividad esta obra, se logra empezar a brindar los beneficios identificados a la sociedad de la localidad de Kanasín, permitiendo a las generaciones actuales y futuras

el mejoramiento de sus ingresos económicos y a la vez incentivando un mejor crecimiento y desarrollo económico para el bien común.

XI. Informe final.

En el presente documento se expresa todo el trabajo desarrollado durante la ejecución de la obra, la cual se encuentra debidamente documentada y organizada de acuerdo con la normatividad vigente, conteniendo la evidencia de su realización y resultados y garantizando el adecuado ejercicio del presupuesto cumpliendo con la transparencia en los términos que la legislación aplicable exige.

XII. Anexos

- A. Unidad Básica de Presupuestación INCCOPY-21770-OE-UGI-05536.
- B. Plano de macro localización del proyecto.
- C. Oficio autorización Secretaría de Obras Públicas.
- D. Programa de Obra.
- E. Contrato OBP-LP-INCCOPY-1PRO-095.
- F. 1er. Convenio Modificadorio.
- G. 2o. Convenio Modificadorio.
- H. Acta Entrega Recepción.
- I. Registros presupuestales.
- J. Evidencia fotográfica de la obra.

ANEXO A

**Unidad Básica de Presupuestación
INCCOPY-21770-OE-UGI-05536.**



Unidad Básica de Presupuestación 2022

Código: INCCOPY-21770-OE-UGI-05536

Datos generales

Tipo: OBRA Y SU EQUIPAMIENTO NUEVO
Nombre: Construcción del Mercado en la localidad y Municipio de Kanastén
Descripción: Se realizarán trabajos Preliminares (230 m2), Trabajos de albanilería para mercado de 650 m2 con 20 locales, construcción de baños para hombres y mujeres (25 m2), pintura general (620 m2), iluminación (70 piezas) área para 100 candeleros mediante los siguientes componentes: trabajos preliminares, demoliciones, trabajos de albanilería, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, iluminación tipo led, instalación de biogestor.
Síntesis: Construir 0.75 hectáreas cuadradas del mercado beneficiando a 4,386 usuarios en la localidad y municipio de Kanastén
Problema específico a atender: Actualmente en el inmueble que alberga al mercado del municipio ya presenta venimiento de la vida útil de los materiales de construcción estructural, lo cual provoca riesgo a los usuarios y visitantes, de igual manera la falta de mantenimiento fue provocando erosión en muros, acceso y diversos espacios como es el caso de los pisos rotos y expuestos, caída de acabados en casi todo el edificio, fisuras en columnas, muros de block fisurados y con agujeros, exposición de aceros de refuerzo, iluminación mala de lámparas y focos fundidos, tuberías rotas con fugas constantes, baños totalmente dañados fuera de funcionamiento, pintura desgastada en todo el edificio y las columnas metálicas oxidadas u oxidadas, este factor de riesgo es una preocupación, ya que por el tráfico diario y los productos que se comercializan como carnes y productos toda la humedad, polvo y suciedad generada por las condiciones del inmueble pueden generar focos de infección sanitaria, todo lo antes mencionado pone en riesgo el desarrollo de las actividades y sobre todo la salud de los usuarios, es por esto que la alternativa más viable es la demolición y construcción de un nuevo edificio.
Municipal: No **Infraestructura:** Si **Adaptación Especial:** No **Igualdad de Género:** No **Inversión en Infraestructura:** No **Infraestructura Integrada:** No **Gasto Social:** No
ROP: No **ROP público:** No **ROP Estatal:** No **Administrativo:** No **Municipalidades:** Si

Objetivo

Los habitantes de los municipios de Yucatán acceden a espacios públicos adecuados y seguros mediante la renovación del Mercado en la localidad y Municipio de Kanastén

Población programada a atender

Usuarios y visitantes del mercado de Kanastén

Cuantificación de la población programada a atender

	Cantidad
Total de hombres	2,193
Total de hombres mayores de edad	0
Total de mujeres	2,193
Total de mujeres mayores de edad	0
TOTAL (Total de hombres + Total de mujeres)	4,386

Bienes, Servicios y Metas

Componente	Tipo	Entregable	Cantidad	Unidad	Unidades Corresponsables
Espacio público conservado.	Bienes Intermedios	Trabajos preliminares realizados	230	METRO CUADRADO	7.18.1 OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA
Espacio público construido.	Bienes Intermedios	trabajos de albanilería realizados	650	METRO CUADRADO	7.18.1 OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA
Espacio público construido.	Bienes Intermedios	Área de baños para hombres y área de baño para mujeres construidas	25	METRO CUADRADO	7.18.1 OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA
Espacio público construido.	Bienes Intermedios	Pintura para exterior e interior aplicada	620	METRO CUADRADO	7.18.1 OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA
Espacio público construido.	Bienes Intermedios	Mercado de Kanastén construido	1	OBRA	7.18.1 OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Regionalización - Municipalización

Región	Municipio	Presupuesto	Unidad de Medida	Meta	Hombres	Mujeres	Total Beneficiarios
Noroeste							
	Kanastén	30,000,000	METRO CUADRADO	875	2,193	2,193	4,386
Total Región		30,000,000			2,193	2,193	4,386
Presupuesto total		30,000,000					



Unidad Básica de Presupuestación 2022
Código: INCCOPY-21770-OE-UGI-05536

Unidad Coordinadora (Centro de Costo)		Total Meta	
Ramo o Secretaría	7 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	TOTAL METRO CUADRADO	875
Unidad Responsable	16 INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN		
Subunidad Responsable	1 OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA		

Plan Estatal de Desarrollo	Principal	
Eje	09 Ciudades y comunidades sostenibles	
Tema	01 Inversión pública	
Objetivo	01 Incrementar la inversión en obra pública sostenible y accesible.	
Estrategia	01 Fomentar la inversión pública y privada sostenible.	
Línea de acción	01 Planificar la inversión conjunta público-privada que contemple proyectos estratégicos para la economía.	
PMP Sectorial	12 Sin PMP sectorial	
Tema Estratégico	0011 Sin TE	
Objetivo PMP	0763 Sin Objetivo	
PMP Especial	09 Programa Especial de Ciudades y Comunidades Sostenibles	
Tema Estratégico	0052 9.6. Infraestructura sostenible y con diseño universal.	
Objetivo PMP	0539 9.6.1. Incrementar la inversión en infraestructura sostenible y con diseño universal.	
ODS	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	

Plan Estatal de Desarrollo	Transversal	Regional
Eje		
Tema		
Objetivo		
Estrategia		
Línea de acción		

Estructura Funcional Programática	
Finalidad	02 Desarrollo Social
Eje	02.09 Ciudades y comunidades sostenibles
Función	02.09.02 Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción	02.09.02.01 Urbanización
Programa Presupuestario	02.09.02.01.49 IPPP Mejoramiento de la Infraestructura Urbana
Clasificación Programática	
Tipo de programa:	Proyectos de Inversión
Tipo de Infraestructura:	Edificios Públicos
Presupuesto	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,090,000
Total UBP	30,090,000

Estados UBP APLICADO ENLACE SAF
Estados Auxiliar Presupuestal COSTOS EN ESTADO AUTORIZADO POR LA DEPENDENCIA

Autorizado por:

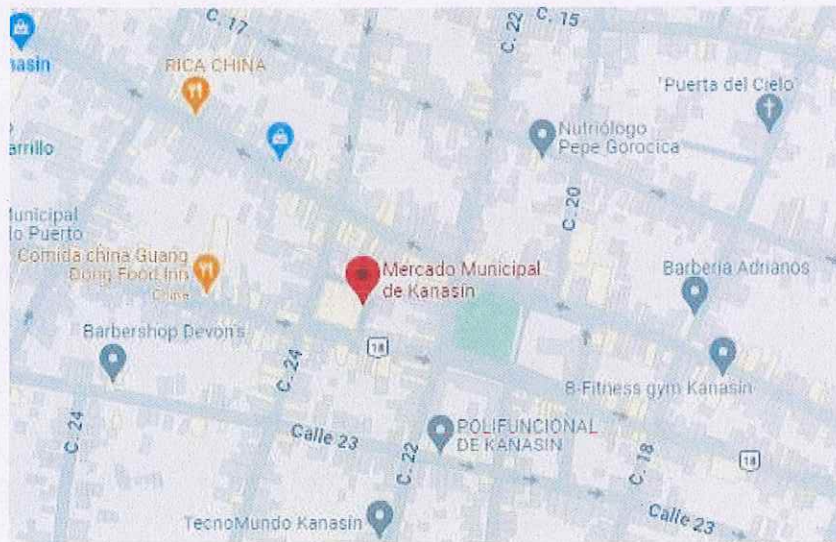
<u>JUAN DIEGO CIAU UITZ</u> Responsable de la UBP	<u>JUAN DIEGO CIAU UITZ</u> Enlace de Programación	<u>MARIANO GURIDI CABRERA</u> Enlace SAF
--	---	---

ANEXO B

Plano de macro localización del proyecto.

La obra se realizó en el predio ubicado en la calle 21 entre 22 y 24 de la localidad de Kanasín.

La obra se realizó en el predio ubicado en la calle 21 entre 22 y 24 de la localidad de Kanasín.



ANEXO C

**Oficio Autorización Secretaría de Obras
Públicas.**



Número de oficio: VII-0735-2022.
Asunto: Visto Bueno Modificación y ejecución de obra.

Mérida, Yucatán a 11 de octubre de 2022.

Ing. Virgilio Augusto Crespo Méndez.
Director General.
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.
Presente.



Por este medio y en alcance al Número de oficio VII-0582-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, donde se otorgó el Visto Bueno para su ejecución de la obra, y con relación al número de oficio XVIII/1417/2022 de fecha 07 de octubre del año en curso, en donde nos solicita el Visto Bueno de la Modificación del nombre de la obra del ejercicio 2022, del proyecto descrito en líneas posteriores y para dar cumplimiento a los requerimientos de esa dependencia a su cargo y así mismo continuar con los trámites ante la Unidad de Gestión de la Inversión (UGI), de la **Secretaría de Administración y Finanzas (S.A.F.)**, le comunico lo siguiente:

DICE				
AUTORIZADO AL PROYECTO				
OBRA	META	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Remodelación del Mercado en la Localidad y Municipio de Kanashin.	OBRA	\$30,000,000.00	\$30,000,000.00	INGRESOS FISCALES RECURSOS PROPIOS
TOTAL		\$30,000,000.00	\$30,000,000.00	

DEBE DECIR				
AUTORIZADO AL PROYECTO				
OBRA	META	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Construcción de Mercado en la Localidad y Municipio de Kanashin.	OBRA	\$30,000,000.00	\$30,000,000.00	INGRESOS FISCALES RECURSOS PROPIOS
TOTAL		\$30,000,000.00	\$30,000,000.00	

Le informo que esta Secretaría **otorga** el Visto Bueno a la Modificación del nombre de la obra a realizar para la ejecución del proyecto descrito y su registro en la cartera de inversión que integra la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), a través de la Unidad de Gestión de la Inversión (UGI).

Le comunico que los movimientos de financiamiento y apertura de partida presupuestal de su Programa Operativo Anual 2022, queda bajo su propia responsabilidad toda acción presupuestaria que realice, así mismo deberá realizar los trámites inherentes ante la **Secretaría de Administración y Finanzas (S.A.F.)** y le indiquen lo procedente para actualizar los registros que correspondan.

En el supuesto de que al realizar ajustes, modificaciones, ampliación, reasignaciones, cancelaciones y/o diferimientos de Proyectos, obras o acciones, no se alcancen a cubrir sus necesidades de inversión deberá

Av. Izónes S/N x 58-A
Ex-Hospital O'Horan, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

(999) 930 33 00 Ext. 500/3
obraspublicas.yucatan.gob.mx



realizar los trámites necesarios ante las instancias correspondientes sin detrimento de las acciones asignadas a esa dependencia a su cargo.

No omito comunicarle que los procedimientos deben estar sustentados de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en su caso con la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento, así mismo deberá apegarse a los procedimientos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, a la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y a los lineamientos y reglamentos aplicables.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo y mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente:

Ing. Aref Miguel Karam Espósitos.
Secretario.
Secretaría de Obras Públicas.

C.c.p.- C.P. Rosana Elizabeth Perera Cervero. - Subsecretaría de Presupuestos y Control de Gasto (S.A.F.).
C.c.p.- Lic. Jimmy Alberto Pantuja Jiménez. - Jefe del Departamento de Estructuración y Gestión Financiera y encargado provisional de la Dirección General de la Unidad de Gestión de la Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas.
C.c.p.- Edgar Heriberto Alcocer Solís. - Director Técnico del INCCOPY.
C.c.p.- Ing. Juan Diego Chau Uitz. - Director de Planeación y Estudios de Preinversión del INCCOPY.
C.c.p.- C.P. Enrique Alberto Cervantes Uchacón. - Director Administrativo del INCCOPY.
C.c.p.- C.P. José Jansel Basulto Uchán. - Jefe del Departamento de control presupuestal INCCOPY.
C.c.p.- Lic. Jessica María Berzunza Magaña. - Directora Jurídica de la Secretaría de Obras Públicas del Gov. del Estado.
C.c.p.- Ing. Francisco Javier Campos Castellanos. - Director Técnico de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.
P/CC/E/AG/aca

ANEXO D

Programa de Obra.

I.N.C.C.O.P.Y.
 DIRECCIÓN TÉCNICA
 CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN

Programa de Obra MERCADO DE KANASIN

Actividad	Concepto	Descripción	Duración	SI	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13
		MERCADO														
		CIMENTACIONES														
30	0	DEMOLICIONES	32c													
100	A	PRELIMINARES	31c													
160	B	CIMENTACIÓN	31c													
260	C	MUROS CADEMÁS Y CASTILLOS	90c													
420	D	LOSAS Y CUBIERTAS DE AZOTEA	60c													
500	F	APLANADOS Y RECUBRIMIENTOS	60c													
690	G	PISOS	45c													
790	HI	INSTALACION HIDRAULICA	151c													
970	HS	INSTALACION SANITARIA	151c													
1070	IE	INSTALACION ELECTRICA ALUMBRADO Y CONTACTOS	76c													
1160	IEA	ILUMINACION	76c													
1260	IM	ALIMENTADORES PPAL. Y FUERZA	90c													
1550	M	CANCELERIA	36c													
1580	MO1	HERRERIA	36c													
1690	N	PINTURA Y LIMPIEZA	36c													
1740	O	SEÑALCTICA	52c													
1790	P	CISTERNA	31c													
1940	Q	CUARTO FRIO	31c													
2030	S	JARDINERIA Y AREAS VERDES	22c													
2110	T	CONTRAINCENDIO	31c													
2140	U	PLUVIALES	30c													

DURACIÓN: 195 D.N.

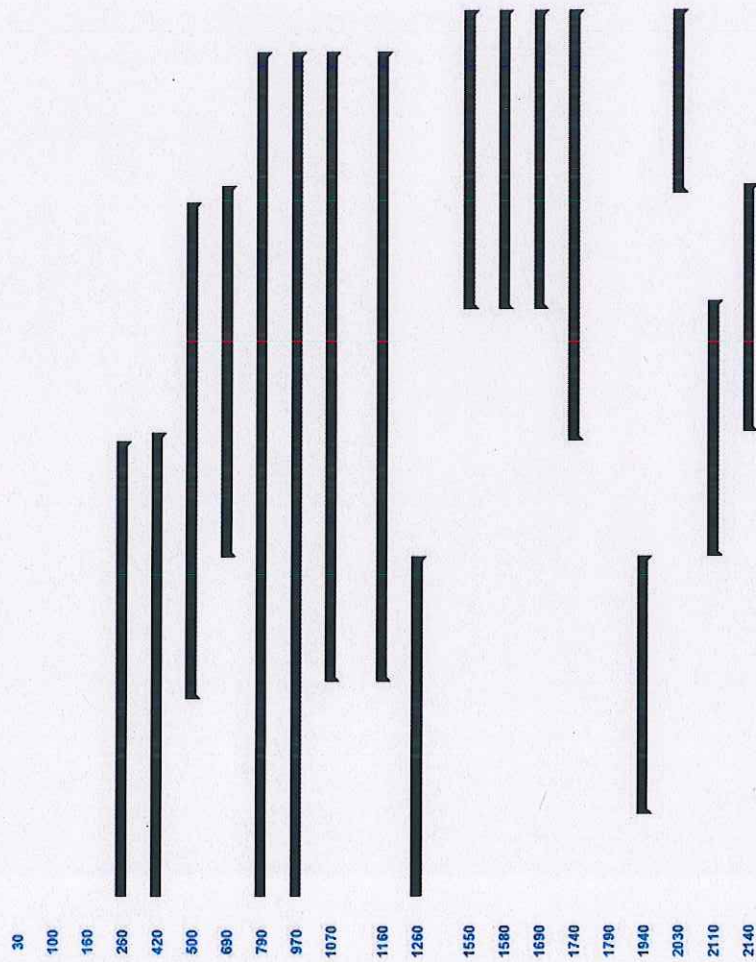
IN.C.C.O.P.Y.
 DIRECCIÓN TÉCNICA
 CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN

Programa de Obra **MERCADO DE KANASIN**

Actividad	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	S27	S28	S29
-----------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

2

DURACIÓN: 195 D.N.



ANEXO E

Contrato OBP22-LP-INCCOPY-1PRO-095.



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-1PRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

CONTRATO PLURIANUAL DE OBRA PÚBLICA CON BASE A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO que celebran, por una parte, el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, al que en lo sucesivo se le denominará como **"EL INSTITUTO"** representado por su titular el **INGENIERO VIRGILIO AUGUSTO CRESPO MÉNDEZ, MTR.**, en su carácter de **Director General** y por la otra parte, la persona moral denominada **MULTICONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, representada por el **INGENIERO RAFAEL ALBERTO GÓNGORA BOBADILLA**, en su carácter de **GERENTE GENERAL**, a la que en lo sucesivo se le denominará como **"EL CONTRATISTA"**; pudiéndoseles denominar conjuntamente como **"LAS PARTES"**, de conformidad a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL INSTITUTO" que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado que forma parte de la Administración Pública Descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado de conformidad al Decreto número 238, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de fecha 21 de octubre de 2009, mismo que entró en vigor el día 01 de enero de 2010, y reformado mediante la expedición del Decreto número 73/2019 expedido por el Gobernador del Estado de Yucatán, publicado el día 17 de junio de 2019.

I.2.- Su objetivo es llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, modernización, conservación, mantenimiento, control y entrega de las obras públicas y los servicios conexos o relacionados con las mismas en el Estado de Yucatán, derivadas de los programas y convenios celebrados con los gobiernos federal, estatales o municipales, de los convenios con instituciones y organismos de los sectores social y privado, otras instituciones públicas o privadas, así como las que su Junta de Gobierno apruebe.

I.3.- El Ingeniero Virgilio Augusto Crespo Méndez, cuenta con las facultades suficientes para representar en este acto a **"EL INSTITUTO"** de conformidad con los artículos 76 fracción I y 116 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán, y el artículo 17 fracción III y IV del decreto 238 de creación del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, cargo que acredita con el nombramiento hecho en su favor por el Titular del Poder Ejecutivo el 30 de junio de 2021, cuya copia se agrega como **ANEXO 1**.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, y en términos de lo previsto en los artículos 41 y 71 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y 134 de su Reglamento; mediante oficio número XVIII/0910/2022, de fecha 08 de julio de 2022, **"EL INSTITUTO"**, realizó a la Secretaría de Administración y Finanzas la solicitud de Contratación Plurianual, la cual fue otorgada por la Secretaría mediante oficio SAF/0756/2022 de fecha 20 de julio del propio año, autorizando la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, con cargo a los **RECURSOS PROPIOS** para la inversión de obra pública 2022, mismo que se anexa al presente contrato para que pase a formar parte integrante del mismo.

I.5.- Requiere los servicios de **"EL CONTRATISTA"** para el ejercicio de sus atribuciones.

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

Catálogo de Registros



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

I.6.- El presente contrato se adjudica como resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA, instaurada por "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto por los artículos 25 fracción I y 28 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

I.7.- Para efectos del presente contrato, señala como domicilio el predio ubicado en la Avenida Itzáes sin número interior letra "A", por calle Cincuenta y nueve letra "A", y calle Cincuenta y nueve de la Colonia Centro, Mérida, Yucatán, Código Postal 97000.

I.8.- Será responsable de:

- a.-) Designar los lugares en que se deberán ejecutar las obras objeto de este contrato.
- b.-) La elaboración y entrega a "EL CONTRATISTA" del proyecto ejecutivo incluyendo los planos de la obra.
- c.-) Supervisar la debida ejecución de la obra, a fin de que esta se realice en tiempo y forma y con la calidad requerida.

II.- "EL CONTRATISTA" declara que:

II.1.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número 2 de fecha 09 de enero de 1996 otorgada ante la fe del ABOGADO WILBERT EDUARDO CACERES BERNÉS, titular de la Notaría Pública número 66 de la CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, inscrita en el Registro de Comercio del Estado de Yucatán, bajo el número 20177, partida 1ª a folios 06 del tomo 44 volumen "S" del libro Primero con fecha 31 de mayo de 1996, cuya copia se agrega como ANEXO 2.

II.2.- Su GERENTE GENERAL el INGENIERO RAFAEL ALBERTO GÓNGORA BOBADILLA, con el carácter ya indicado cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, en términos del instrumento notarial descrito en la declaración que antecede, manifestando que dicha representación a la fecha no le ha sido limitada ni revocada, y que se identifica con su credencial para votar con clave de elector número: GNBRRF73111209H300, expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuya copia se agrega como ANEXO 2 "A".

II.3.- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.4.- Bajo protesta de decir verdad, que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento, así como las normas de construcción vigentes y las especificaciones generales y particulares de la obra, el proyecto con todos sus planos, el programa de trabajo y el catálogo de conceptos.

II.5.- Ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyente MSU9601095SA.

II.7.- Bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 51 y 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

II.8.- Tiene establecido su domicilio en la CALLE 40 NÚMERO 138 X 29 Y 27 DE LA COLONIA BUENAVISTA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97127, mismo que señala para que se le practiquen las

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.9.- Esta enterado que "EL INSTITUTO" firmó con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, un convenio de colaboración cuyo objeto es descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados por "EL CONTRATISTA" el 2/1000 (Dos al Millar) para ser aportado voluntariamente, por parte de "EL CONTRATISTA", a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, manifestando que conoce el contenido y alcance legal del convenio, mismo que ratifica en todas y cada una de sus partes para todos los efectos legales a que haya lugar, otorgando su consentimiento para que "EL INSTITUTO" proceda a realizar el descuento en el porcentaje antes mencionado y sea entregado al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

II.10.- EL CONTRATISTA declara que está enterado de la aportación voluntaria a que se refiere el programa "DIGNIFICAR" y por tal motivo, manifiesta que conoce el contenido y alcance legal del Fideicomiso, mismo que ratifica en todas y cada una de sus partes para todos los efectos legales a que haya lugar, otorgando su consentimiento para aportar mediante cheque al Fideicomiso Yucateco para la Dignificación y Desarrollo Integral de los Trabajadores de la Construcción (FYDITRAC), en el porcentaje equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la obra adjudicada, dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se realice el pago de la obra adjudicada.

II.11.- Se encuentra inscrito en el registro de reactivación de empresas que pueden laborar en la contingencia y conoce los lineamientos específicos para la reapertura de las actividades comerciales de la construcción, así como los protocolos sanitarios específicos de su giro comercial, para prevenir y evitar contagios por coronavirus COVID 19; manifestando llevar a cabo los procesos y mecanismos de seguridad sanitaria en la construcción de acuerdo a los lineamientos de seguridad salubre en el entorno laboral en relación a las disposiciones de las secretarías de Salud, Economía, Trabajo, Seguro Social y las tres instancias de gobierno.

II.12.- Bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

II.13.- Que está enterado de la existencia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán y de conformidad con el artículo 25 de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán presenta el Certificado de Adeudo de Obligaciones Alimentarias expedido el día 09 de noviembre de 2022 por la Lic. Ana María Castro Cen, Directora Jurídica de la Fiscalía General del Estado.

III.- "LAS PARTES" declaran que:

III.1.- Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de los capítulos correspondientes de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, de su Reglamento y demás normas aplicables.

III.2.- El presente contrato, sus anexos y la bitácora de obra, son los instrumentos que vinculan a las partes en los derechos y obligaciones, derivados de tales documentos.

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

Carta mod42 - REGISTRO

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

3



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-1PRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

III.3.- La bitácora será el instrumento que registre el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en este contrato, así como el instrumento que permita verificar los avances y modificaciones en la ejecución de la obra, durante auditorías que se estimen pertinentes, motivo por el cual dicha bitácora forma parte integrante de este contrato.

III.4.- Las bases del procedimiento, el proyecto ejecutivo y las modificaciones que en su caso se lleven a cabo sobre el mismo, todos firmados por "LAS PARTES", formarán parte integrante de este contrato.

III.5.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA, que le dan origen.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetar el presente contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra pública consistente en la: "CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN"; en los ejercicios fiscales 2022 y 2023 y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II,4 del apartado de declaraciones de "EL CONTRATISTA", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula. Los programas autorizados y presupuestos a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento; los proyectos, planos y especificaciones, quedarán como anexos, que forman parte integral de este contrato.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- El importe total de las obras objeto del presente contrato asciende a la cantidad de \$23,959,050.34 M.N (VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) más la cantidad de \$3,833,448.05 M.N (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, haciendo un total de \$27,792,498.39 M.N. (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL). Los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Del precio que resulte de acuerdo a lo pactado en el párrafo anterior, solo podrán disponerse en cada ejercicio fiscal las cantidades previstas en las partidas presupuestales correspondientes, por lo que, si la duración de este contrato comprendiere más de un ejercicio, las obligaciones de pago de "EL INSTITUTO" estarán sujetas a las revalidaciones que se autoricen conforme a las disponibilidades presupuestales.

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

Catma m3f62 -REGISTRO-

4



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

Para el ejercicio 2022 la asignación presupuestal autorizada es por la cantidad total de: **\$13,896,249.20 M.N. (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)** IVA incluido.

Para el ejercicio fiscal 2023, las erogaciones programadas, tendrán un importe de **\$13,896,249.20 M.N. (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)** IVA incluido.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de **196 días naturales**, iniciando los trabajos el día **23 de noviembre de 2022** y a terminarlos a más tardar el día **06 de junio de 2023**, de conformidad con el programa aprobado.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos pactados en este contrato.

"EL INSTITUTO" designará al servidor público que fungirá como residente de obra, debiendo "EL CONTRATISTA" al inicio de la obra señalar por escrito a la persona de su confianza que será el vínculo o enlace con "EL INSTITUTO".

La vigencia del presente contrato surtirá sus efectos a partir de la fecha de la firma y hasta la entrega de la obra, así como el procedimiento respectivo de entrega-recepción, asegurándose que no existan asuntos pendientes de resolución.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE SUPERFICIE O BIEN EN EL QUE SE EFECTUARÁ LA OBRA.- Los trabajos relativos a esta obra deberán iniciarse en la fecha establecida y oportunamente, "EL INSTITUTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" la superficie o el bien en los que deban efectuarse, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización; su incumplimiento prorrogará en igual plazo, el inicio de los trabajos y por ende, su conclusión.

QUINTA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, asentamientos humanos, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como las instrucciones que al efecto le señale "EL INSTITUTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por inobservancia serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" conoce las disposiciones y lineamientos del Protocolo de Seguridad Sanitaria por lo que se obliga y compromete a observar en todo momento y a dar estricto cumplimiento a las medidas propuestas en el Acuerdo relacionados con el COVID-19 por la Secretaría de Salud, Trabajo, Economía y el Seguro Social publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y por el Gobierno del Estado de Yucatán, lo anterior es para garantizar lo indicado en el párrafo cuarto del artículo 4 constitucional el cual señala que toda persona tiene derecho a la protección a la salud, y hacer que sus trabajadores cumplan con las normas de seguridad e higiene para protegerse contra riesgos de trabajo y

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx



5

Cebsi móvil - REGISTRADO



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

evitar contagios de **COVID-19** que se establecen en el anexo respectivo, y que firmado por "**LAS PARTES**" se agrega como **ANEXO 3**.

"**EL CONTRATISTA**" otorga su consentimiento y autorización para que los verificadores habilitados por la autoridad gubernamental y sanitaria realicen visitas físicas con objeto de vigilar el cumplimiento del protocolo respecto las restricciones y medidas de higiene aplicables a la actividad de construcción que esta llevando a cabo.

El incumplimiento de las medidas sanitarias será responsabilidad única y exclusivamente de "**EL CONTRATISTA**" ante las autoridades del Sector Salud, Trabajo, Seguro Social y demás autoridades estatales y federales.

Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes de "**EL INSTITUTO**" dadas por escrito, este ordenará su reparación o reposición inmediata mediante la ejecución de los trabajos adicionales que resulten necesarios, los cuales "**EL CONTRATISTA**" realizará por su cuenta, sin que tenga derecho a retribución adicional alguna para ello. En este caso "**EL INSTITUTO**", si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Si "**EL CONTRATISTA**" realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

"**EL CONTRATISTA**" será responsable de los daños y perjuicios que cause a "**EL INSTITUTO**" o a terceras personas con motivo de la ejecución de los trabajos, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por "**EL INSTITUTO**" o por violación a las Leyes y Reglamentos aplicables.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "**EL CONTRATISTA**", y se consideran incluidos en sus precios unitarios.

Igualmente se obliga "**EL CONTRATISTA**" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de "**EL INSTITUTO**", en los términos de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 73 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Cuando aparecieren defectos o vicios ocultos en los trabajos dentro del año siguiente a la fecha de recepción de los mismos, "**EL INSTITUTO**" ordenará su reparación o reposición inmediata, que igual a la corrección anterior hará por su cuenta "**EL CONTRATISTA**", sin que tenga derecho a retribución por ello. Si "**EL CONTRATISTA**" no atiendiere los requerimientos de "**EL INSTITUTO**", este podrá encomendar a un tercero o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con cargo a "**EL CONTRATISTA**".

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 6300
inccopy.yucatan.gob.mx

Celular 99992-REGISTRO.

6



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

"EL CONTRATISTA" se obliga a designar anticipadamente al inicio de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"EL INSTITUTO" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de la construcción, y "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.

SEXTA: ANTICIPOS.- "EL INSTITUTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" por concepto de anticipo el **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** del monto total de la obra, que corresponde al cien por ciento del monto total de la asignación autorizada al contrato en el primer ejercicio, para que "EL CONTRATISTA" lo aplique en los términos previstos por el artículo 64 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

El importe del anticipo concedido, será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" a partir del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós previa entrega de la fianza correspondiente. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la fianza del anticipo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos, no se diferirá el inicio de la ejecución de la obra. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para ajustar en el contrato el costo financiero.

El anticipo deberá ser amortizado en el primer ejercicio el porcentaje será el resultado de dividir el importe del anticipo concedido en el primer ejercicio, entre el importe total de los trabajos a ejercer en el primero y segundo ejercicios, conforme al programa convenido.

El porcentaje de la amortización del anticipo del segundo ejercicio, será el resultado de dividir el saldo por amortizar del primer ejercicio más el anticipo concedido, entre el importe total de los trabajos a ejercer en el segundo ejercicio, conforme al programa convenido.

En caso de que exista un saldo faltante por amortizar, este se deberá liquidar en la estimación final, es decir, la última que se presente para su pago por parte de "EL CONTRATISTA".

En caso de rescisión administrativa de este contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a reintegrar a "EL INSTITUTO" el saldo no ejecutado del anticipo en un término no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea notificada la resolución de dar por rescindido este contrato. Cuando "EL CONTRATISTA" no reintegre dicho saldo, cubrirá los cargos que resulten, sin perjuicio de que se ejecute la fianza presentada para la correcta inversión del anticipo.

Podrán otorgarse anticipos para los convenios modificatorios o adicionales que se celebren respecto del presente contrato de acuerdo a lo que refiere el artículo 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

SÉPTIMA: GARANTÍAS.- De conformidad con el artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; las garantías que deban constituirse a favor de "EL INSTITUTO" por

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

CENSA 404620-REGISTRO

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

el

7



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

actos y contratos que comprendan varios ejercicios fiscales, deberán sujetarse a lo siguiente: En los contratos plurianuales, deberá estipularse la obligación para **"EL CONTRATISTA"**, de presentar una fianza por el 10% del importe del ejercicio inicial y se incrementará con el 10% del monto autorizado para cada uno de los ejercicios subsecuentes, en la inteligencia de que mediante dicha fianza, deberán quedar garantizadas todas las obligaciones que en virtud del contrato asuma **"EL CONTRATISTA"**.

A partir del ejercicio en que se autoricen recursos públicos a **"EL CONTRATISTA"**, este deberá garantizar mediante fianza cuando menos el 10% del monto que se autorice en dicho ejercicio. Asimismo, deberá garantizarse mediante fianza cuando menos el 10% de los montos autorizados para cada uno de los ejercicios siguientes, para que al final del contrato se encuentre garantizado por lo menos el 10% del monto total de los recursos públicos autorizados a **"EL CONTRATISTA"**.

La fianza de cumplimiento continuará vigente como mínimo 5 años y no deberá ser cancelada por parte de **"EL INSTITUTO"** a favor de quien se expida sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos que pudiere tener el proyecto. La Secretaría resolverá las solicitudes de autorización que presente **"EL INSTITUTO"** para admitir otra forma de garantía o eximir de ésta, respecto de actos y contratos que celebren materia de este artículo

Para garantizar la correcta inversión del anticipo, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo y para los ejercicios subsiguientes, en un plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha en que **"EL INSTITUTO"**, le notifique a **"EL CONTRATISTA"** el monto del anticipo que se otorgará, conforme a la inversión autorizada al contrato para el ejercicio de que se trate, por la totalidad del monto de los anticipos, póliza de fianza suficiente, que ampare la totalidad del anticipo concedido, a favor del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.

Esta fianza solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente los anticipos otorgados.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a entregar en el primer ejercicio, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación del fallo de la licitación, pero invariablemente antes de la firma del contrato. Para ejercicios subsecuentes, deberá ser entregada dentro de igual plazo, contado a partir de la fecha en que se le notifique por escrito, el monto de la inversión autorizada, lo cual hará mediante póliza de fianza suficiente, que por ningún motivo deberá ser mayor al 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos contratados, a favor del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.

A petición de **"EL CONTRATISTA"**, **"EL INSTITUTO"** podrá acceder a que no se sustituya la garantía otorgada en el primer ejercicio, siempre que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del primer ejercicio, en relación con el valor actualizado de los trabajos faltantes por ejecutar en cada ejercicio subsiguiente.

Esta fianza se liberará una vez que haya sido constituida y entregada a **"EL INSTITUTO"** la garantía de vicios ocultos a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Las pólizas de fianza deberán contener como mínimo las siguientes declaraciones:

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930-3300
inccopy.yucatan.gob.mx

8



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

- a).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato;
b).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa por escrito de "EL INSTITUTO";
c).- Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
d).- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o "EL INSTITUTO" y hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y
e).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de modificación del monto del contrato, derivado de la formalización del convenio respectivo, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza o constituir fianza adicional, y presentarla dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio de ampliación del monto del contrato.

GARANTÍA DE LOS VICIOS OCULTOS.- Concluidos los trabajos, "EL CONTRATISTA" quedará obligado a responder por los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta fianza tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción física de los trabajos, siempre que durante ese período no haya surgido una responsabilidad a cargo de "EL CONTRATISTA".

Cuando aparecieren defectos o vicios ocultos en los trabajos dentro del plazo cubierto por la fianza, "EL INSTITUTO" deberá notificarlo por escrito a "EL CONTRATISTA", para que este haga las reparaciones o reposiciones correspondientes dentro de un término máximo de 30 (treinta) días naturales; transcurrido este término sin que se hubieren realizado dichas correcciones o reposiciones, o que estas no se realicen a total satisfacción de "EL INSTITUTO", este procederá a ejecutar la fianza. Si la reparación requiere de un plazo mayor, "LAS PARTES" podrán convenirlo por escrito, debiendo continuar vigente la fianza.

Las reparaciones de las deficiencias de los trabajos, no podrán consistir en la ejecución total de trabajos faltantes por realizar por parte de "EL CONTRATISTA"; en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido en la cláusula tercera del presente contrato.

OCTAVA: FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de

Av. Itz'äas S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

1 +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

CENEA 000102-REGISTRO

9



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

construcción, a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales que abarcarán un período no mayor a un mes calendario, las que serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de estas; la fecha de corte para el presente contrato será preferentemente los días **quince y último día** de cada mes del plazo contratado; cuando esa fecha resulte en día inhábil, la fecha de corte para ese mes lo será el siguiente día hábil. La residencia de obra dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su presentación, deberá revisar, y en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de "EL INSTITUTO", previa presentación por parte de "EL CONTRATISTA" del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) correspondiente, dicho pago se realizará dentro de un término no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de que el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que presente para su pago, cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de estos o por su presentación incorrecta o extemporánea, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros.

Los pagos de estimaciones no se considerarán como aceptación plena de los trabajos, ya que "EL INSTITUTO" tendrá el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, el pago en exceso que se haya efectuado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente las estimaciones dentro del término de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de "EL CONTRATISTA", debiéndose hacer constar en la bitácora tales hechos.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados, son independientes entre sí y por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

En caso de incumplimiento en el pago de las estimaciones y ajustes de costos, "EL INSTITUTO", por conducto del Gobierno del Estado de Yucatán a solicitud de "EL CONTRATISTA", deberá pagar los gastos financieros respectivos, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado.

Dichos gastos se calcularán sobre cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que venció el plazo de pago o de ajuste, y hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".

Tratándose de las cantidades pagadas en exceso recibidas por "EL CONTRATISTA", este deberá reintegrarlas con los intereses generados, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado y en el artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta en la que se pongan a disposición de "EL INSTITUTO". No se considerará pago en exceso, cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52(999)930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

10



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-1PRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

"EL CONTRATISTA" conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de cada una de las estimaciones que se le cubran, se le haga la retención del 5/1000 (cinco al millar) correspondiente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85-P de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán en vigor, por concepto de los derechos de inspección, control y fiscalización y procedimientos inherentes que realiza la Secretaría de la Contraloría General del Estado, el cual "EL CONTRATISTA" ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

NOVENA: CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.- "LAS PARTES" acuerdan que, "EL CONTRATISTA" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las estimaciones que por trabajos ejecutados le expida "EL INSTITUTO", con la aprobación expresa, previa y por escrito de "EL INSTITUTO", para tal efecto "EL CONTRATISTA" que decida ceder a favor de alguna persona sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito a la dependencia o entidad su consentimiento, la que resolverá lo procedente, en un término de quince días naturales contados a partir de su presentación.

DÉCIMA: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- Cuando a juicio de "EL INSTITUTO" sea necesario llevar a cabo trabajos extraordinarios que no estén comprendidos en el proyecto y en el programa, se procederá de la siguiente forma:

1.- Trabajos Extraordinarios a base de precios unitarios:

- a) Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se trate, "EL INSTITUTO" estará facultado para ordenar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y éste se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.
- b) Si para estos trabajos no existieren conceptos y precios unitarios en el contrato y "EL INSTITUTO" considera factible determinar los nuevos precios con base en los elementos contenidos en los análisis de los precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos, con la intervención de "EL CONTRATISTA" y este estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a tales precios.
- c) Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los incisos anteriores, "EL INSTITUTO" aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabuladores en vigor, o en su defecto, para calcular los nuevos precios, tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno y otro caso, "EL CONTRATISTA" estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a los nuevos precios.
- d) Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los anteriores incisos a), b) y c), "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL INSTITUTO" y dentro del plazo que este señale, someterá a su consideración los nuevos precios unitarios, acompañados de sus respectivos análisis, en la inteligencia de que, para la fijación de estos precios, deberá aplicar el mismo criterio que hubiere seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, debiendo de resolver "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, si ambas partes llegaren a un acuerdo respecto a

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3500
inccopy.yucatan.gob.mx

Catálogo 02 - REGISTRO

11



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

los precios unitarios a que se refiere este inciso, "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos extraordinarios conforme a dichos precios unitarios.

e) En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no lleguen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, "EL INSTITUTO" podrá ordenarle la ejecución de los trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo, equipo, personal, etc., que intervendrán en estos trabajos.

En este caso, la organización y dirección de los trabajos, así como la responsabilidad por la ejecución eficiente y correcta de la obra y los riesgos inherentes a la misma, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

Además, con el fin de que "EL INSTITUTO" pueda verificar que las obras se realicen en forma eficiente y acorde con sus necesidades, "EL CONTRATISTA" preparará y someterá a la aprobación de aquella, los planos y programas de ejecución respectivas.

En caso de trabajos extraordinarios "EL CONTRATISTA" desde su inicio deberá ir comprobando y justificando mensualmente los costos directos ante el representante de "EL INSTITUTO" para formular los documentos de pago a que se refiere la cláusula octava de este contrato.

En todos estos casos, "EL INSTITUTO" dará por escrito a "EL CONTRATISTA" la orden del trabajo correspondiente; en tal evento los conceptos, sus especificaciones y los precios unitarios quedarán incorporados al presente contrato para todos sus efectos.

2.- Trabajos Extraordinarios por Administración Directa:

Si "EL INSTITUTO" determinare no encomendar a "EL CONTRATISTA" los trabajos extraordinarios por los procedimientos a que se refiere el apartado 1 de esta cláusula, podrá realizarlos en forma directa; observándose lo dispuesto por la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

3.- Trabajos Extraordinarios por Terceras Personas:

Si "EL INSTITUTO" no opta por ninguna de las soluciones señaladas en los apartados 1 y 2 de esta cláusula, podrá encomendar la ejecución de los trabajos extraordinarios a terceras personas, conforme a las disposiciones legales relativas.

DÉCIMA PRIMERA: AJUSTE DE COSTOS.- "LAS PARTES" acuerdan que procederá la revisión y en su caso, el ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos por ejecutar contemplados en el programa general de ejecución de los trabajos pactados. El incremento o reducción correspondientes deberán constar por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La revisión y ajuste de costos se realizará mediante alguno de los procedimientos que se citan en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Los procedimientos de ajuste de costos, se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y 178 de su Reglamento.

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

+52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

12



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-1PRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta a la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos, conforme al artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

DÉCIMA SEGUNDA: RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las retenciones y penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos, así como por el atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactada en la cláusula tercera de este contrato. Se estipulan las siguientes retenciones y/o penas convencionales:

a).- **"EL INSTITUTO"** tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando de acuerdo con las fechas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos aprobados. Para ello, **"EL INSTITUTO"** comparará el avance contra el programa, y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse y sea por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, **"EL INSTITUTO"** procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, por las cantidades que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) de la diferencia de dichos importes, por el número de días transcurridos desde la fecha del atraso en el programa general de ejecución de los trabajos, hasta la de revisión. Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado oportunamente conforme al programa general de ejecución de los trabajos convenidos, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la fianza de cumplimiento de este contrato. Asimismo, cuando **"EL CONTRATISTA"** regularice los tiempos de atraso señalados en el programa de ejecución, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que **"EL INSTITUTO"** le reintegrará el importe de las mismas que al momento de la revisión tuviera acumuladas, sin que dichos montos sean susceptibles de generar, crédito o interés alguno.

b).- Si **"EL CONTRATISTA"** no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera de este contrato y en el programa general de ejecución de los trabajos, por causas imputables al mismo, **"EL INSTITUTO"** le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 3/1000 (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, determinando los atrasos con base en las fechas parciales o de terminación fijadas en el programa general de ejecución de los trabajos convenidos, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, por cada día a la fecha de terminación señalada en el contrato pactado en la cláusula tercera del presente contrato hasta el momento de la terminación total de los trabajos. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la fianza de cumplimiento del contrato. De existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en la cláusula tercera del contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, estas seguirán en poder de **"EL INSTITUTO"**. La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de los trabajos, se hará efectiva contra el importe de las retenciones que haya

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52(999)930 3500
inccopy.yucatan.gob.mx

13

Celex 2022-02-REGISTRO



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-1PRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

aplicado "EL INSTITUTO" y, de resultar saldo a favor de "EL CONTRATISTA" por concepto de retenciones, una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá a la devolución del mismo, sin que las retenciones efectuadas al contratista generen gastos financieros.

Las penas convencionales se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA" y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de "EL INSTITUTO" no se atribuya a culpa de "EL CONTRATISTA".

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, "EL INSTITUTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento de este contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento del contrato, así como la fianza del anticipo; esta última podrá ser ejecutada total o parcialmente, dependiendo si el anticipo se encuentre o no totalmente amortizado, en la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

Si "EL INSTITUTO" opta por la rescisión administrativa de este contrato, se apegará a lo establecido en los artículos 84, 85 fracción II, 86, 87 y 88 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y 216, 217 y 218 de su Reglamento.

DÉCIMA TERCERA: CONVENIOS MODIFICATORIOS.-

a).- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Las modificaciones al contrato deberán observar lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y 196 de su Reglamento.

Las modificaciones a este contrato podrán realizarse lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución y/o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en la cláusula tercera de este contrato; en tanto que, si es al monto, la comparación será con base en el monto convenido en la cláusula segunda. Los ajustes de plazo y monto, de ser procedentes, deberán constar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones que se generen o hayan generado.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos, serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiendo los unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra o el funcionario facultado para tal efecto, deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos parte integral de este contrato y obligatorias para "LAS PARTES" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado, de

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

14



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

conformidad con lo señalado en el artículo 201 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Así mismo, cuando se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y 202 y 204 de su Reglamento.

b).- CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO: en los casos fortuitos o de fuerza mayor o cuando por cualquiera otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA" le fuere imposible a este cumplir con el programa, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria expresando los motivos en que apoye su solicitud. "EL INSTITUTO" resolverá en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales sobre la justificación o procedencia de la prórroga y, en su caso, concederá la que haya solicitado "EL CONTRATISTA" o la que "EL INSTITUTO" estime conveniente y se harán conjuntamente las modificaciones al programa correspondiente.

Si se presentasen causas que impidan la terminación de los trabajos dentro de los plazos estipulados, que fueran imputables a "EL CONTRATISTA", éste podrá solicitar, también, una prórroga, pero será optativo para "EL INSTITUTO" el concederla o negarla. En caso de concederla, "EL INSTITUTO" decidirá si procede a imponer a "EL CONTRATISTA" las sanciones a que haya lugar y, en caso de negarla, podrá exigir a "EL CONTRATISTA" el cumplimiento del contrato ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que los trabajos queden concluidos oportunamente o bien rescindir el contrato.

En cualquier caso, de ampliación de plazo, este no podrá ser mayor al 25 % (veinticinco por ciento) del plazo originalmente pactado en el programa de ejecución de los trabajos, que debidamente firmado por las partes, forma parte integral de este contrato.

c).- CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACIÓN DE MONTO: dentro del presupuesto autorizado y bajo su responsabilidad, por razones fundadas y explícitas "EL INSTITUTO" podrá modificar los contratos bajo la base de precios unitarios y mixtos en la parte correspondiente; mediante convenios siempre y cuando sean considerados conjunta o separadamente y no rebasen el 25 % (veinticinco por ciento) del monto originalmente pactado ni implique variación substancial al proyecto original ni se celebren para eludir esta ley.

De las modificaciones que exceden de este porcentaje, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto a las nuevas condiciones; estos convenios serán autorizados bajo la responsabilidad de "EL INSTITUTO". Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta ley.

DÉCIMA CUARTA: SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.- "LAS PARTES" convienen que, "EL CONTRATISTA" no podrá hacer ejecutar la obra por otro. Para los efectos del presente contrato, se entenderá entre otros por sub-contratación el acto por el cual "EL CONTRATISTA" encomienda a otra persona física o moral, la ejecución parcial o total de los trabajos o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en los trabajos objeto del contrato.

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59 - A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

Cada modifcación REGISTRAR

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

15



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá ordenar suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva, determinando la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

Cuando ocurra la suspensión, el servidor público designado por "EL INSTITUTO" la notificará por escrito a "EL CONTRATISTA", señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la fecha de reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, formalizándola mediante acta circunstanciada que levantará el residente de obra con la participación del servidor público que suscriba el contrato por "EL INSTITUTO" y el superintendente de construcción por parte de "EL CONTRATISTA", en la que se harán constar los datos que identifiquen los trabajos que se habrán de suspender; las medidas que habrán de tomarse para su reanudación; las causas que motivaron y dan sustento a la suspensión; la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentren los trabajos o la parte que se suspenda; personal y equipo que se retira, y en su caso, del que se autoriza su permanencia; tiempo de duración de la suspensión, o en su caso, evento o acto de realización cierta de fecha indeterminada dentro del cual estará sujeta la duración de la suspensión, sin perjuicio de que posteriormente se opte por la terminación anticipada; los diferimientos al plazo de ejecución del contrato que la suspensión origine, ajustando sin modificar los periodos o procesos de construcción indicados en el programa de ejecución convenido; y, en su caso, las medidas de protección que resulten necesarias para salvaguardar los trabajos realizados, el lugar de trabajo, sus instalaciones y equipos.

Cuando la suspensión se derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "LAS PARTES", debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el diferimiento de las fechas de inicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera de este contrato. Sin embargo, cuando los trabajos resulten dañados o destruidos y estos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio, siempre que no se celebre el convenio para corregir deficiencias o incumplimientos anteriores, imputables a "EL CONTRATISTA".

No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de "EL CONTRATISTA".

En el caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato.

Cuando se determine la suspensión de los trabajos "EL INSTITUTO", pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables que "EL CONTRATISTA" solicite por escrito, siempre que estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido la causa que motivó dicha suspensión.

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

16

CERO CINCO REGISTRO



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", procediendo a hacer efectiva la fianza otorgada por este, para el cumplimiento del mismo, así como la fianza del anticipo, total o parcialmente, según proceda, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

Cuando "EL INSTITUTO" sea el que determine rescindir administrativamente este contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se comunique por escrito a "EL CONTRATISTA" el incumplimiento en que haya incurrido, señalando los hechos o causas que motivaron la determinación de dar por rescindido el contrato, para que "EL CONTRATISTA", dentro del término de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso "EL INSTITUTO" resolverá lo procedente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere vencido el plazo para que "EL CONTRATISTA" comparezca.

Si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial competente en el Estado y obtenga la declaración correspondiente.

Transcurrido el término de 15 (quince) días hábiles concedidos a "EL CONTRATISTA" para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes y sin que lo haga, o si después de analizar las razones aducidas por este, "EL INSTITUTO" estima que las mismas no son satisfactorias, emitirá por escrito la resolución que proceda.

Emitida la determinación de rescindir el contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL INSTITUTO" se abstendrá de cubrir el importe de los trabajos ejecutados sin liquidar, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, el que deberá elaborarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación de dicha resolución, a fin de proceder a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y, en su caso, la del anticipo. En el finiquito deberá considerarse el costo adicional de los trabajos por ejecutar y que se encuentren atrasados conforme al programa, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos, que en su caso le hayan sido entregados.

No obstante, lo anterior dentro del finiquito, "EL INSTITUTO" podrá junto con "EL CONTRATISTA", conciliar los saldos derivados de la rescisión con el fin de preservar los intereses de las partes.

"EL INSTITUTO" procederá a la rescisión administrativa de este contrato cuando "EL CONTRATISTA" incurra en alguna de las siguientes causas:

- a).- Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto de este contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada;
- b).- Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL INSTITUTO";
- c).- Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en este contrato y sus anexos o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra, por el supervisor o el personal de "EL INSTITUTO" facultado para ello;

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

17



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

d).- Si no da cumplimiento al programa vigente de ejecución de los trabajos por falta de materiales, trabajadores o equipo y maquinaria de construcción, y que a juicio de **"EL INSTITUTO"**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado en la cláusula tercera de este contrato.

No implicará retraso en el programa de ejecución de los trabajos y, por tanto no se considerará como incumplimiento de este contrato y causa de su rescisión administrativa, cuando el atraso tenga lugar por falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar **"EL INSTITUTO"**, siempre que se haga constar por escrito o en bitácora la oportuna solicitud de los mismos por parte de **"EL CONTRATISTA"**, así como cuando este hubiere ordenado la suspensión de los trabajos, ni por el atraso de los trabajos que tengan lugar por falta de pago de estimaciones;

e).- Si es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga;

f).- Si cede los derechos de cobro derivados de este contrato, sin contar con la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**;

g).- Si **"EL CONTRATISTA"** no da a **"EL INSTITUTO"** o a las Dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

h).- Si **"EL CONTRATISTA"** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener esa nacionalidad;

i).- Si siendo extranjero, invoca la protección de su Gobierno en relación con este contrato; y

j).- Por no presentar las fianzas de la correcta inversión del anticipo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo y del cumplimiento del contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo, cuando el contrato se haya formalizado.

k).- En general, por el incumplimiento por parte de **"EL CONTRATISTA"** a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, su reglamento, leyes, tratados y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

l).- Si **"EL CONTRATISTA"** en caso de estar dentro del Registro de Deudores Alimentarios, no diere cumplimiento a sus obligaciones alimentarias, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 del decreto 412/2021 en el que se modifica la ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.

Una vez notificado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa de este contrato por **"EL INSTITUTO"**, este procederá a tomar inmediatamente posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas y en su caso, procederá a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos.

No obstante, lo anterior, una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, **"EL INSTITUTO"** podrá, en caso de considerarlo conveniente, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En caso de que se determine no

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

Catálogo de Registros

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

18



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

rescindir el contrato, "LAS PARTES" reprogramarán la ejecución de los trabajos una vez que se haya notificado la resolución correspondiente a "EL CONTRATISTA".

Asimismo, "EL CONTRATISTA" estará obligado a devolver a "EL INSTITUTO", en un término de 5 (cinco) días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación por escrito del inicio del procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, toda la documentación, planos, especificaciones, manuales o cualquier otra clase de información, contenida en todo tipo de soportes materiales, que este le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Emitida la resolución de rescisión administrativa de este contrato y notificada a "EL CONTRATISTA", "EL INSTITUTO" precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la notificación por escrito de la resolución de rescisión administrativa y hecha que sea la notificación se procederá a hacer efectivas las fianzas. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa de trabajo, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a "EL CONTRATISTA".

En el finiquito, "EL INSTITUTO" podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión. La opción que se adopte atenderá a la que depare menor perjuicio a "EL INSTITUTO" debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de unas o de otro.

El saldo no ejercido del anticipo, se reintegrará a "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de diez días naturales, siguientes contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA", dicha resolución. "EL CONTRATISTA" que no reintegre dicho saldo, cubrirá los cargos que resulten.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, por caso fortuito o fuerza mayor o hechos que impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución, de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría General, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En todos los casos de terminación anticipada de este contrato, se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora, debiendo "EL INSTITUTO" de levantar acta circunstanciada por conducto del residente de obra o el funcionario facultado para tal efecto, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", en el que se hará constar la descripción de los trabajos que se terminan anticipadamente, el importe contractual, la relación de estimaciones o gastos aprobados hasta antes de que se hubiera definido la terminación anticipada, la descripción pormenorizada del estado que guardan los trabajos, período de ejecución de los trabajos precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

Celular: 999 930 3300

+52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

19



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

durante el cual se ejecutaron los trabajos, una relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentre la ejecución de los trabajos, el estado que guardan los trabajos, período en el cual se determinará el finiquito y, en su caso, el importe al que ascenderán los gastos no recuperables y las acciones tendientes a asegurar los bienes.

Una vez notificada por oficio la terminación anticipada de este contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL INSTITUTO", ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas y en su caso, proceder a suspender los mismos.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a devolver a "EL INSTITUTO", en un término de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio del inicio del procedimiento de terminación anticipada del contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Cuando se dé por terminado anticipadamente este contrato, deberá elaborarse el finiquito dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del mismo, así como la fianza de vicios ocultos de la parte de los trabajos que "EL INSTITUTO" recepcione, por lo que no será factible que "EL CONTRATISTA" presente reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización.

DÉCIMA OCTAVA: DISPOSICIONES COMUNES A LA SUSPENSIÓN Y RESCISIÓN DE LOS TRABAJOS.- Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas anteriores, las partes convienen que durante la suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato, se observe lo siguiente:

I.- Cuando se determine la suspensión definitiva de los trabajos, la terminación anticipada o se determine la rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL INSTITUTO", éste pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que "EL CONTRATISTA" compruebe debidamente que éstos se generaron a su cargo y que tienen relación directa con los trabajos objeto del presente contrato, lo anterior se acreditará con la documentación que para tal efecto presente ante "EL INSTITUTO".

II.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", y una vez emitida por "EL INSTITUTO" la determinación respectiva, éste se abstendrá de cubrir el importe de los trabajos ejecutados sin liquidar, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación de dicha resolución a "EL CONTRATISTA", a fin de proceder a hacer efectivas las fianzas. En el finiquito deberá de considerarse el costo adicional de los trabajos por ejecutar y que se encuentren atrasados conforme al programa vigente.

III.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" podrá no ejecutarlos. En este supuesto, si se opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a "EL INSTITUTO" dentro de los diez días hábiles siguientes. "EL INSTITUTO" determinará lo conducente dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud respectiva. En caso de que "EL INSTITUTO" no conteste en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de "EL CONTRATISTA" y en caso contrario, será necesaria la intervención de la autoridad judicial.

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

Celma mañón-REGISTRO

20



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

IV.- Una vez notificada por "EL INSTITUTO" la terminación anticipada de los trabajos o la rescisión del contrato, procederá dentro de un plazo de tres días hábiles, a la posesión y disposición de los bienes y obras ejecutadas, levantándose un acta circunstanciada sobre el estado en que se encuentran los mismos.

V.- "EL CONTRATISTA" estará obligado a devolver a "EL INSTITUTO", en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución que determine la rescisión del contrato, terminación anticipada o suspensión definitiva, toda la documentación que "EL INSTITUTO" le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA NOVENA: ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- Al concluir los trabajos, "EL CONTRATISTA" comunicará de inmediato a "EL INSTITUTO", a través de la bitácora o por escrito, la terminación de los trabajos objeto del presente contrato que le fueron encomendados, anexando los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra, y "EL INSTITUTO" en un término de 5 (cinco) días hábiles, verificará que los mismos estén debidamente concluidos en los términos del contrato.

Si durante la verificación de los trabajos, "EL INSTITUTO" encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a "EL CONTRATISTA" su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el presente contrato y sus anexos. En tal caso, el plazo de verificación de los trabajos se podrá prorrogar por el periodo que acuerden "LAS PARTES" para la reparación de las deficiencias. Lo anterior, sin perjuicio de que "EL INSTITUTO" opte por la rescisión administrativa de este contrato.

Una vez constatada la terminación de los trabajos, "EL INSTITUTO" en un término no mayor de 10 (diez) días hábiles, procederá a la recepción física de los mismos quedando los trabajos bajo su responsabilidad, mediante el levantamiento del acta correspondiente de acuerdo al artículo 232 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, que contendrá como mínimo lugar, fecha y hora en que se levante, nombre y firma del residente de obra y en su caso el supervisor de los trabajos por parte de "EL INSTITUTO" y el superintendente de construcción por parte de "EL CONTRATISTA", descripción de los trabajos que se reciben, importe contractual, incluyendo el de los convenios modificatorios, periodo de ejecución de los trabajos, precisando las fechas de inicio y terminación contractual, y en su caso, el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios modificatorios celebrados, relación de estimaciones o gastos aprobados a la fecha, así como las pendientes de autorización, declaración de las partes de que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, así como constancia de que el archivo de documentos derivado de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra o a la supervisión por parte del contratista.

En el acto de entrega física de los trabajos "EL CONTRATISTA" exhibirá la garantía de vicios ocultos, así como los planos correspondientes a la construcción final.

Dicha garantía de vicios ocultos deberá expedirse, a favor del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

21

C.P. No. 2 - REGISTRO



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

"EL INSTITUTO" podrá efectuar recepciones parciales de trabajos en los casos que a continuación se detallan, siempre y cuando se satisfagan los requisitos que también se señalan a continuación:

a).- Cuando "EL INSTITUTO" determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del presente contrato.

b).- Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, si a juicio de "EL INSTITUTO" existen trabajos terminados y estas partes son identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción. En estos casos se levantará el acta de recepción física y parcial de los trabajos.

c).- Cuando "EL INSTITUTO" dé por terminado anticipadamente este contrato, pagará a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del presente contrato.

d).- Cuando "EL INSTITUTO" rescinda administrativamente este contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", la recepción parcial quedará a juicio de "EL INSTITUTO", la que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

e).- Cuando la autoridad judicial declare rescindido el presente contrato. En este caso se estará a lo dispuesto por la resolución judicial.

No se procederá a la recepción de los trabajos y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido en la cláusula tercera del presente contrato, cuando las reparaciones de las deficiencias de los trabajos, consistan en la ejecución total de trabajos faltantes por realizar por parte de "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA: FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "LAS PARTES" en este contrato, se deberá elaborar el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

El finiquito deberá ser elaborado por "LAS PARTES" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes posteriores a la recepción física de los trabajos, o en su caso, concluidos los plazos fijados para su elaboración, haciéndose constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

"EL INSTITUTO" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA", a través de su representante legal o su superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante el oficio respectivo; de no hacerlo, se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL INSTITUTO" para su elaboración dentro del término señalado en el párrafo anterior, "EL INSTITUTO" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro del término de 10 (diez) días hábiles, siguientes a la fecha de su formulación; una vez notificado el resultado de dicho

CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

finiquito a "EL CONTRATISTA", tendrá el término de 10 (diez) días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL INSTITUTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA", el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes, debiéndose en forma simultánea, levantar un acta y declarar extinguidos los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL INSTITUTO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL INSTITUTO", el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, deberá exigirse por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales, desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO". En caso de no obtenerse el reintegro, "EL INSTITUTO" podrá hacer efectivas las fianzas que se encuentren vigentes. En forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "LAS PARTES" en este contrato.

No se considerará pago en exceso, cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIONES DEL CONTRATISTA CON SUS TRABAJADORES.- "EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que emplea con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL INSTITUTO", en relación con los trabajos del contrato, y se obliga a rembolsar a "EL INSTITUTO" cualquier cantidad que este se hubiera visto obligado a erogar por este concepto.

VIGÉSIMA SEGUNDA: ENTREGA DE PROYECTO FINAL: "EL CONTRATISTA" se obliga como parte en la entrega recepción de la obra, a entregar el proyecto final del mismo, lo cual incluye los manuales, instructivos de operación planos de arquitectura, el proyecto de estructuras y el proyecto de instalaciones eléctricas, sanitarias, cancelería, los que apliquen debidamente firmados por profesionales de cada área en forma electrónica y física, todo lo anterior contra el último pago.

VIGÉSIMA TERCERA.- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ELÉCTRICA: En caso de que "EL CONTRATISTA" lleve a cabo la interconexión ante la Comisión Federal de Electricidad y al terminar la obra deberá subir a la plataforma de la citada comisión la información acompañando la declaración de cumplimiento. Asimismo,

Av. Itzáes S/N Interior A
x.59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

+52 (999) 950-3300
inccopy.yucatan.gob.mx

23

Catón.mad02 - REGISTRO

CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

deberá entregar la documentación de compra de artículos eléctricos; siendo que la falta de cumplimiento de lo anterior será objeto de la retención temporal de retribución alguna.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD: "EL CONTRATISTA" se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información que le sea proporcionada por "EL INSTITUTO", en relación con los trabajos objeto del presente contrato, por lo que dicha información no podrá ser utilizada por "EL CONTRATISTA" para fines diversos a los estipulados en el presente contrato.

En su caso toda la información preparada por "EL CONTRATISTA" como resultado y derivada por los trabajos objeto del presente contrato, será propiedad de "EL INSTITUTO" en forma exclusiva, por lo que "EL CONTRATISTA" deberá considerar y usarla como confidencial y no podrá usarla y reproducirla total o parcialmente sin consentimiento previo y por escrito de "EL INSTITUTO".

Así mismo, una vez concluido los trabajos contratados, o bien cuando sea solicitado por "EL INSTITUTO", "EL CONTRATISTA" se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO", toda la información preparada como resultado y derivada de los trabajos objetos del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- PRUEBAS DE LABORATORIO: En el presente caso no se requerirá documentación e información de las pruebas de laboratorio debido a que sólo se llevará a cabo trabajos de construcción en el inmueble objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA: MARCO LEGAL.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, su Reglamento y las demás disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.- "LAS PARTES", resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, que no impliquen una audiencia de conciliación, de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a).- "EL CONTRATISTA" solicitará a "EL INSTITUTO", mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.
- b).- "EL INSTITUTO", dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en la que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé por terminado el problema planteado.
- c).- "EL INSTITUTO", al emitir la resolución, citará a "EL CONTRATISTA" y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

Certificación REGISTRO

24

ANEXO F

1er Convenio Modificatorio.



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-1PRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO AL CONTRATO PLURIANUAL DE OBRA PÚBLICA CON BASE A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO que celebran, por una parte, el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, al que en lo sucesivo se le denominará como "EL INSTITUTO" representado por su titular el **INGENIERO VIRGILIO AUGUSTO CRESPO MÉNDEZ, MTR.**, en su carácter de Director General y por la otra parte, la persona moral denominada **MULTICONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, representada por el **INGENIERO RAFAEL ALBERTO GÓNGORA BOBADILLA**, en su carácter de **GERENTE GENERAL**, a la que en lo sucesivo se le denominará como "EL CONTRATISTA"; pudiéndoseles denominar conjuntamente como "LAS PARTES", de conformidad a los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha **18 de noviembre de 2022** "EL INSTITUTO" y "EL CONTRATISTA" celebraron el contrato plurianual de Obra Pública con Base a Precios Unitarios y tiempo Determinado número **OBP22-LP-INCCOPY-1PRO-095** con recursos provenientes de **RECURSOS PROPIOS**, ejercicio 2022, para la realización de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN**, en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos detallados en el catálogo original, el cual forma parte integral de este convenio, y se tiene por reproducido como si se insertase a la letra.

SEGUNDO.- Que el contrato a que se refiere el punto inmediato anterior, se suscribió por un monto de **\$23,959,050.34 (VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL)** más la cantidad de **\$3,833,448.05 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL)** correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, haciendo un total de **\$27,792,498.39 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL)**.

TERCERO.- Que el plazo que se menciona en la cláusula tercera del contrato original, se estableció por un periodo de **196 días naturales**, iniciando los trabajos el día **23 de**

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

noviembre de 2022 y concluyendo a más tardar el día 06 de junio de 2023, de conformidad con el programa de obra aprobado por el Instituto.

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 y 80 de la Ley de obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, 158 y 159 fracciones VI y XI y 196 de su Reglamento, el Ingeniero Jorge Fernández Romellón, Residente de Obra de este Instituto, con fecha **9 de mayo de 2023**, emitió el Dictamen Técnico, relativo a la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN**, tomando en consideración los motivos y razones planteados en el escrito de solicitud que antecede, determinó concederle el plazo de ampliación por **48 días naturales**, equivalente al **24.49% (veinticuatro punto cuarenta y nueve por ciento)** del plazo originalmente otorgado.

QUINTO.- Mediante oficio número **XVIII/0606-A/2023** de fecha **09 de mayo de 2023**, notificado a **"EL CONTRATISTA"** en esa propia fecha, se le dio a conocer el dictamen anterior a través del cual se le informó que después de analizar su solicitud y habiéndose acreditado la necesidad de ampliar el plazo solicitado para la ejecución de las obras mencionadas, resulta procedente la autorización de la modificación del contrato original otorgándose la ampliación del plazo con fundamento en el artículo 80 de la referida Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y en apego a lo establecido en la cláusula décima tercera incisos a) y b) del contrato.

SEXTO.- Mediante escrito de fecha **10 de mayo de 2023**, **"EL CONTRATISTA"** manifestó su conformidad con la ampliación concedida para la conclusión de los trabajos de obra, adjuntando a su citado escrito el nuevo programa con las modificaciones realizadas.

El contrato aludido está regulado por la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, su Reglamento y en base a lo señalado en la cláusula Décima Tercera Inciso b) del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número **OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095**.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO," declara:

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

2

CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado que forma parte de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado de conformidad al Decreto número 238, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de fecha 21 de octubre de 2009, mismo que entró en vigor el día 01 de enero de 2010, y reformado mediante la expedición del decreto número 73/2019 expedido por el Gobernador del Estado de Yucatán, publicado el día 17 de junio de 2019; que lleva a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, modernización, conservación, mantenimiento, control y entrega de las obras públicas y los servicios conexos o relacionados con las mismas en el Estado de Yucatán, derivadas de los programas y convenios celebrados con los gobiernos federal, estatales o municipales, de los convenios con instituciones y organismos de los sectores social y privado, otras instituciones públicas o privadas, así como las que su Junta de Gobierno apruebe.

I.2.- Que el **Ingeniero Virgilio Augusto Crespo Méndez**, cuenta con las facultades suficientes para representar en este acto a "EL INSTITUTO" de conformidad con los artículos 76 fracción I y 116 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán, y el artículo 17 fracción III y IV del Decreto 238 de Creación del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, cargo que acredita con el nombramiento hecho en su favor por el Titular del Poder Ejecutivo el 30 de junio de 2021.

III.- "EL CONTRATISTA," declara que:

III.1.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número **2**, de fecha **09 de enero de 1996** otorgada ante la fe del **ABOGADO WILBERT EDUARDO CÁCERES BERNÉS**, titular de la Notaría Pública número **66**, de la **CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN**, inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Yucatán, bajo el número **20177**, partida 1ª a folios **08** del tomo **44** volumen "S" del libro Primero con fecha **31 de mayo de 1996**.

III.2.- Su **GERENTE GENERAL** el **INGENIERO RAFAEL ALBERTO GÓNGORA BOBADILLA**, con el carácter ya indicado cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente convenio, en términos del instrumento notarial descrito en la declaración que antecede, manifestando que dicha representación a la fecha no le ha sido limitada ni revocada, y que se identifica con credencial para votar con clave de elector número: **GNBBRF73111209H300**, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

I.- "LAS PARTES" declaran que:

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

3



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-1PRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

deberá entregar la documentación de compra de artículos eléctricos; siendo que la falta de cumplimiento de lo anterior será objeto de la retención temporal de retribución alguna.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD: "EL CONTRATISTA" se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información que le sea proporcionada por "EL INSTITUTO", en relación con los trabajos objeto del presente contrato, por lo que dicha información no podrá ser utilizada por "EL CONTRATISTA" para fines diversos a los estipulados en el presente contrato.

En su caso toda la información preparada por "EL CONTRATISTA" como resultado y derivada por los trabajos objeto del presente contrato, será propiedad de "EL INSTITUTO" en forma exclusiva, por lo que "EL CONTRATISTA" deberá considerar y usarla como confidencial y no podrá usarla y reproducirla total o parcialmente sin consentimiento previo y por escrito de "EL INSTITUTO".

Así mismo, una vez concluido los trabajos contratados, o bien cuando sea solicitado por "EL INSTITUTO", "EL CONTRATISTA" se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO", toda la información preparada como resultado y derivada de los trabajos objetos del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- PRUEBAS DE LABORATORIO: En el presente caso no se requerirá documentación e información de las pruebas de laboratorio debido a que sólo se llevará a cabo trabajos de construcción en el inmueble objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA: MARCO LEGAL.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, su Reglamento y las demás disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.- "LAS PARTES", resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, que no impliquen una audiencia de conciliación, de conformidad con el siguiente procedimiento:

a).- "EL CONTRATISTA" solicitará a "EL INSTITUTO", mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

b).- "EL INSTITUTO", dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en la que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé por terminado el problema planteado.

c).- "EL INSTITUTO", al emitir la resolución, citará a "EL CONTRATISTA" y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

24

Cartas recibidas REGISTRADO

CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

I.1.- De conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Tercera incisos a) y b), del contrato descrito en el antecedente primero de este instrumento, las partes acordaron que cuando "EL INSTITUTO" considerare necesario modificar el plazo del contrato original y sea necesario su actuación, podrá ordenar al contratista su ejecución y este su obligación a realizarlos, situación que en la especie acontece tal y como quedó demostrado en los antecedentes cuarto, quinto y sexto del presente convenio.

I.2.- En mérito de lo anterior, ambas partes celebran el presente convenio modificatorio, en los términos previstos en el mismo.

II.- "EL INSTITUTO" y "EL CONTRATISTA" declaran:

II.1. - Que, debido a las necesidades propias de la ejecución de la obra, se determinó necesario modificar el plazo del contrato original y fue aprobada por el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, con base en los documentos justificativos.

II.2.- Tomando en consideración que dicha obra tiene diversos cambios no previstos en el contrato original, resulta procedente autorizarle la ampliación por los **48 días naturales** solicitados, al no variar sustancialmente el objeto del proyecto original, contados a partir del **07 de junio de 2023 al 24 de julio de 2023**, lo cual equivale al **24.49% (veinticuatro punto cuarenta y nueve por ciento)** del plazo contractual original, consecuentemente el plazo de ejecución total del contrato resulta de **244 días naturales** del periodo autorizado en el contrato original. Lo cual, sumando la primera ampliación al plazo autorizado en el contrato original, equivale a un **124.49 % (ciento veinticuatro punto cuarenta y nueve por ciento)**.

III.- "EL CONTRATISTA" declara que:

III.1.- Conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

Expuesto lo anterior, "Las partes" convienen en sujetarse al presente convenio al tenor de las siguientes:

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

4



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** y éste se obliga a realizar hasta su total terminación de la obra, proyecto, catálogo de conceptos de trabajos, programas y presupuestos que forman parte integrante de este convenio y se tiene por reproducidos como si se insertasen a la letra.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" expresa su conformidad con la modificación de plazo para la ejecución de la obra número **OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095** relativo a la **"CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN"** y se obliga a continuar y terminar los trabajos dentro del plazo autorizado de **48 días naturales**, lo que representa el **24.49% (veinticuatro punto cuarenta y nueve por ciento)** del plazo originalmente otorgado, contados a partir del día **07 de junio de 2023 al 24 de julio de 2023**, consecuentemente el plazo de ejecución total del contrato resulta de **244 días naturales**, del plazo autorizado en la primera ampliación junto al contrato original.

TERCERA. - FORMA DE PAGO: Los trabajos, objeto del presente convenio serán pagados en la forma establecida en la cláusula octava del contrato original.

CUARTA.- GARANTÍAS: A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente convenio **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar una fianza actualizada a favor y a disposición del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán según dispone la fracción II del artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y fracción II del artículo 132 de su Reglamento, mediante pólizas de Institución de Fianzas debidamente autorizada, que servirá para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número **OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095** y de la ampliación del plazo del presente convenio, la cual deberá de suscribirse por un importe no menor del diez por ciento del monto total de los trabajos contratados; la cual se liberará una vez que **"EL CONTRATISTA"** haya constituido a favor de **"EL INSTITUTO"** la garantía por vicios ocultos o de cualquier responsabilidad prevista en la referida cláusula séptima del contrato número **OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095**, la póliza de fianza deberá de contener las mismas declaraciones que se estipularon en la cláusula séptima del contrato inicial.

ANEXO G

2o. Convenio Modificatorio.



CONTRATO NÚMERO:	OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN.
UBICACIÓN:	MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.
LOCALIDAD:	MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO

SEGUNDO CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE CONCEPTOS POR VOLÚMENES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS AL CONTRATO PLURIANUAL DE OBRA PÚBLICA CON BASE A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO que celebran, por una parte, el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, al que en lo sucesivo se le denominará como "EL INSTITUTO" representado por su titular el **INGENIERO VIRGILIO AUGUSTO CRESPO MÉNDEZ, MTR.**, en su carácter de **Director General** y por la otra parte, la persona moral denominada **MULTICONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, representada por el **INGENIERO RAFAEL ALBERTO GÓNGORA BOBADILLA**, en su carácter de **GERENTE GENERAL**, a la que en lo sucesivo se le denominará como "EL CONTRATISTA"; pudiéndoseles denominar conjuntamente como "LAS PARTES", de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha **18 de noviembre de 2022**, "EL INSTITUTO" y "EL CONTRATISTA" celebraron el Contrato Plurianual de Obra Pública con Base a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095**, con recursos propios para la realización de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN**", en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos detallados en el catálogo original, mismo que forma parte integral de este convenio, y se tiene por reproducido como si se insertase a la letra.

SEGUNDO. - Que el contrato a que se refiere el punto inmediato anterior, se suscribió por un monto de **23,959,050.34 M.N (VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL)** más la cantidad de **\$3,833,448.05 M.N (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL)** correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, haciendo un total de **\$27,792,498.39 M.N. (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL)**. Los cuales se desglosarán de la siguiente manera:
Del precio que resulte de acuerdo a lo pactado en el párrafo anterior, solo podrán disponerse en cada ejercicio fiscal las cantidades previstas en las partidas presupuestales correspondientes, por lo que, si la duración de este contrato comprendiere más de un ejercicio, las obligaciones de pago de "EL INSTITUTO" estarán sujetas a las revalidaciones que se autoricen conforme a las disponibilidades presupuestales.

Para el ejercicio 2022 la asignación presupuestal autorizada fue por la cantidad total de: **\$13,896,249.20 M.N. (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) IVA incluido.**

Av. Itz'ées S/N Interior A
x59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

Hoja 1

T +52 (999) 930 3300

inccopy.yucatan.gob.mx



CONTRATO NÚMERO:	OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN.
UBICACIÓN:	MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.
LOCALIDAD:	MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.

Para el ejercicio fiscal 2023, las erogaciones programadas, fueron por un importe de **\$13,896,249.20 M.N. (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) IVA incluido.**

TERCERO.- Que el plazo que se menciona en la cláusula tercera del contrato original, se estableció por un período de **196 días naturales**, iniciando los trabajos el día **23 de noviembre de 2022**, y concluyendo a más tardar el día **06 de junio de 2023**.

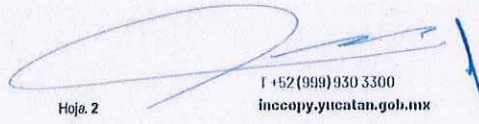
CUARTO.- Con fecha **01 de junio de 2023** "EL INSTITUTO" y "EL CONTRATISTA", celebraron un primer convenio modificatorio de ampliación de plazo a fin de modificar la cláusula tercera del contrato anteriormente referido, concediéndose la ampliación del plazo por **48 días naturales**, equivalente al **24.49% (veinticuatro punto cuarenta y nueve por ciento)** del originalmente pactado, el cual comenzaría a correr a partir del **07 de junio de 2023** y con fecha de conclusión el **24 de julio de 2023**, en consecuencia, la ampliación del plazo para la ejecución total del contrato resulto de **244 días naturales** contados a partir del **23 de noviembre de 2022** y concluye el día **24 de julio de 2023**.

QUINTO.- Mediante escrito de fecha **26 de junio de 2023**, "EL CONTRATISTA", la empresa **MULTICONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, representada por su **GERENTE GENERAL**, el Ingeniero Rafael Alberto Góngora Bobadilla, solicitó a "EL INSTITUTO" la modificación de conceptos por volúmenes adicionales al contrato original y conceptos no previstos en el contrato original, en el cual indica los motivos, razones y circunstancias que justifican su escrito de cuenta.

SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y 158, 159, fracciones VI y XI y 202 de su Reglamento, y en apego a lo establecido en las cláusulas décima apartado 1 y décima tercera inciso a) último párrafo del Contrato, el Ingeniero Jorge Fernández Romellón, Residente de Obra de este Instituto, con fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés, emitió el Dictamen Técnico, relativo a la obra "**CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN**", a través del cual se justifica la necesidad de modificar los trabajos originalmente contratados, para realizar trabajos por conceptos de volúmenes adicionales al contrato original y conceptos no previstos en el contrato original número **OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095**.

SÉPTIMO.- Mediante oficio número **XVIII/0802-C/2023** de fecha **27 de junio de 2023**, notificado a "EL CONTRATISTA" en esa propia fecha, se le dio a conocer el resultado del dictamen anterior a través del cual se le informó que después de analizar su solicitud y habiéndose acreditado la necesidad de realizar conceptos por volúmenes adicionales al contrato original y conceptos no previstos en el contrato original y toda vez que son necesarios para la ejecución de la obra, resulta procedente la autorización de la modificación del contrato original.

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México


Hoja. 2
+52(999)930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx



CONTRATO NÚMERO:
DESCRIPCIÓN DE LA
OBRA:
UBICACIÓN:
LOCALIDAD:

INCCOPY
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN
Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA
EN YUCATÁN

OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO
DE KANASÍN.
MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.
MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.



OCTAVO.- Mediante escrito de fecha **20 de junio de 2023**, "EL CONTRATISTA" manifestó su conformidad con las modificaciones de conceptos al contrato original, adjuntando a su citado escrito el nuevo programa con las modificaciones realizadas.

El contrato aludido está regulado por los artículos 82 la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y 202 de su Reglamento y en base a lo señalado en las cláusulas Décima numeral 1 y Décima Tercera inciso a) último párrafo del Contrato de Obra Pública con Base a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095**.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" Y "EL CONTRATISTA" DECLARAN:

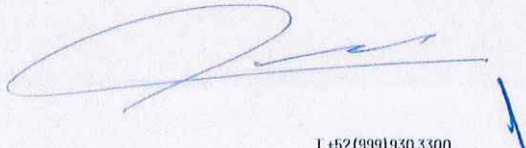
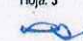
I.1.- Que de conformidad con lo establecido en las cláusulas Décima numeral 1 y Décima Tercera inciso a) último párrafo del contrato descrito en el antecedente primero de este instrumento, "**LAS PARTES**" acordaron que cuando existan causas de interés general podrán realizarse modificaciones al contrato, lo que aconteció en la especie, pues se determinó la necesidad de la ejecución de trabajos por volúmenes adicionales al contrato original y conceptos no previstos en el contrato original en los términos de los antecedentes quinto, sexto y séptimo del presente convenio.

I.2.- En mérito de lo anterior, ambas partes celebran el presente convenio modificatorio, en los términos previstos en el mismo.

II.- Declara "EL INSTITUTO" que:

II.1.- Debido a la necesidad propia del desarrollo de la obra, se ejecutó el **83.14% (ochenta y tres punto catorce por ciento)** de los conceptos del presupuesto originalmente contratado que forma parte del objeto del contrato número **OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095**, con base en los documentos justificativos, los cuales se encuentran plasmados en el **Anexo 1**, dejando de ejercer el **16.86% (dieciséis punto ochenta y seis por ciento)**, de los conceptos del presupuesto original contratado, descritos en el **Anexo 2**, mismos anexos que forman parte integral del presente instrumento y que se tienen por reproducidos como si se insertasen a la letra.

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Co.L Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México


Hoja. 3


T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx



CONTRATO NÚMERO:
DESCRIPCIÓN DE LA
OBRA:
UBICACIÓN:
LOCALIDAD:

OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO
DE KANASÍN.
MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.
MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.

	CONCEPTO CONSIDERADO EN EL CONVENIO	MONTO SIN IVA	IVA (16%)	MONTO TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL CONTRATADO	PRESUPUESTO DEL CONTRATO ORIGINAL	\$23,959,050.34	\$3,833,448.05	\$27,792,498.39	100.00%
ANEXO 1	PRESUPUESTO DE TRABAJOS EJECUTADOS DE ACUERDO AL CONTRATO ORIGINAL	\$19,919,865.89	\$3,187,178.54	\$23,107,044.43	83.14%
ANEXO 2	PRESUPUESTO DE TRABAJOS NO EJECUTADOS DE ACUERDO AL CONTRATO ORIGINAL	\$4,039,184.45	\$646,269.51	\$4,685,453.96	16.86%

II.2. Conforme a las justificaciones planteadas en el dictamen del Ingeniero Jorge Fernández Romellón, Residente de Obra, se determinó que con el importe del presupuesto de trabajos no ejecutados de acuerdo al contrato original, que corresponde a un porcentaje de **16.86% (dieciséis punto ochenta y seis por ciento)**, previstos en el **Anexo 2**; se efectuaran **conceptos de volúmenes adicionales al contrato original** por un porcentaje equivalente al **15.10% (quince punto dieciocho por ciento)**, previstos en el **Anexo 3**; por la cantidad de **\$4,218,984.72 M.N. (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL)** IVA incluido y **conceptos no previstos en el contrato original** por un porcentaje equivalente al **1.68% (uno punto sesenta y ocho por ciento)**, previstos en el **Anexo 4**; por la cantidad de **\$466,469.24 M.N. (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL)** IVA incluido.

II.3. Los importes que se generen por la ejecución de los trabajos por **conceptos de volúmenes adicionales al contrato original (Anexo 3)** y **conceptos no previstos en el contrato original (Anexo 4)** objeto del presente convenio, serán pagados con el importe que resultó de las economías de los trabajos que no fueron ejecutados previstos en el **Anexo 2**, el cual se tiene por reproducido como si se insertase a la letra y que forma parte integral del presente convenio, desglosado de la siguiente manera:

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

Hoja. 4

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

CONTRATO NÚMERO:
DESCRIPCIÓN DE LA
OBRA:
UBICACIÓN:
LOCALIDAD:

OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO
DE KANASÍN.
MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.
MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.

ANEXO	CONCEPTO CONSIDERADO EN EL CONVENIO	MONTO SIN IVA	I.V.A. (16%)	MONTO TOTAL	PORCENTAJE
ANEXO 2	PRESUPUESTO DE TRABAJOS NO EJECUTADOS DE ACUERDO AL CONTRATO ORIGINAL	\$4,039,184.45	\$646,269.51	\$4,685,453.96	16.86%
ANEXO 3	PRESUPUESTO DE VOLÚMENES ADICIONALES AL CONTRATO ORIGINAL	\$3,637,055.79	\$581,928.93	\$4,218,984.72	15.18%
ANEXO 4	PRESUPUESTO DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CONTRATO ORIGINAL	\$402,128.66	\$64,340.58	\$466,469.24	1.68%

II.4. En consecuencia, como resultado final de la ejecución de los conceptos realizados del contrato original, los trabajos por conceptos de volúmenes adicionales al contrato original y los conceptos no previstos en el contrato original, se ejecutará el **100.00% (cien por ciento)** del monto contratado; siendo que "EL CONTRATISTA" programará la ejecución de estos trabajos dentro del plazo de **244 días naturales** establecido en el antecedente cuarto del presente instrumento y por consiguiente no se requerirá de plazo, ni monto adicional.

ANEXO	CONCEPTO CONSIDERADO EN EL CONVENIO	MONTO SIN IVA	I.V.A. (16%)	MONTO TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL CONTRATADO	PRESUPUESTO ORIGINAL CONTRATADO	\$23,959,050.34	\$3,833,448.05	\$27,792,498.39	100.00%
ANEXO 1	PRESUPUESTO DE TRABAJOS EJECUTADOS DEL CONTRATO ORIGINAL	\$19,919,865.89	\$3,187,178.54	\$23,107,044.43	83.14%
ANEXO 2	PRESUPUESTO DE TRABAJOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATO ORIGINAL	\$4,039,184.45	\$646,269.51	\$4,685,453.96	16.86%
ANEXO 3	PRESUPUESTO DE VOLÚMENES ADICIONALES AL CONTRATO ORIGINAL	\$3,637,055.79	\$581,928.93	\$4,218,984.72	15.18%

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

Hoja 5

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx



INCCOPY
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN
Y CONSERVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
EN YUCATÁN



CONTRATO NÚMERO: OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN.
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.

ANEXO 4	PRESUPUESTO DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CONTRATO ORIGINAL	\$402,128.66	\$64,340.58	\$466,469.24	1.68%
---------	---	--------------	-------------	--------------	-------

II.5. Que el presente convenio se suscribe por autorización y bajo responsabilidad del Director General de "EL INSTITUTO", Ingeniero Virgilio Augusto Crespo Méndez, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el artículo 202 de su Reglamento y en apego a lo establecido en las cláusulas Décima numeral 1 y Décima Tercera inciso a) último párrafo del Contrato de Obra Pública con Base a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095.

III.- "EL CONTRATISTA" declara que:

- III.1.- Conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.
- III.2.- Tienen capacidad jurídica para contratar y reúnen las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este convenio.
- III.3.- Para la ejecución de los trabajos objeto del presente convenio, están de acuerdo en considerar lo previsto en los antecedentes del presente convenio, y se sujetarán al procedimiento establecido en las cláusulas Décima numeral 1 y Décima Tercera inciso a) último párrafo de "EL CONTRATO".

IV.- "LAS PARTES" declaran que:

IV.1.- De conformidad con lo establecido en las cláusulas décima numeral 1 y décima tercera inciso a) último párrafo de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que cuando "EL INSTITUTO" considerara necesario llevar a cabo trabajos adicionales al contrato original o cuando sea necesario su actuación podrá ordenar al contratista su ejecución y esté su obligación a realizarlo y como los mismos no se encuentran comprendidos en el proyecto original y en el programa, se determinó la necesidad de ejecutar trabajos por **conceptos de volúmenes adicionales al contrato original y conceptos no previstos en el contrato original**, utilizando el presupuesto de las economías que derivaron de conceptos no ejecutados del catálogo original. Dichos trabajos se ejecutarán por "EL CONTRATISTA" de conformidad con el supuesto previsto en el inciso a) último párrafo de la cláusula invocada.

Expuesto lo anterior, "Las partes" convienen en sujetarse al presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

Hoja 6
T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx



CONTRATO NÚMERO:
DESCRIPCIÓN DE LA
OBRA:
UBICACIÓN:
LOCALIDAD:

OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO
DE KANASÍN.
MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.
MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y éste se obliga a realizar hasta su total terminación de la obra, proyecto, catálogo de conceptos de trabajos, programas y presupuestos que forman parte integrante de este convenio, así como los conceptos de volúmenes adicionales del contrato original y conceptos no previstos en el contrato original que se detallan en los anexos **3 y 4**, los cuales forman parte integral de este convenio y se tienen por reproducidos como si se insertasen a la letra.

SEGUNDA.- Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir los importes que se generen por la ejecución de los trabajos objeto del presente convenio y para la ejecución de los conceptos de volúmenes adicionales del contrato original autorizados en un porcentaje de **15.18% (quince punto dieciocho por ciento)**, el cual se detalla en el **anexo 3** y conceptos no previstos en el contrato original en un porcentaje de **1.68% (uno punto sesenta y ocho por ciento)**, el cual se detalla en el **anexo 4**.

TERCERA.- "EL CONTRATISTA" expresa su conformidad con la modificación de conceptos a que se contrae en las cláusulas anteriores y se obliga a continuar y terminar los trabajos objeto del presente convenio de acuerdo con el programa, montos de la obra, presupuestos, cantidad de la obra y precios unitarios aprobados por "EL INSTITUTO", dentro del plazo de **244 días naturales** establecidos en el antecedente cuarto del presente convenio.

CUARTA.- "EL INSTITUTO" y "EL CONTRATISTA" convienen que para la ejecución de los trabajos por conceptos de volúmenes adicionales al contrato original y conceptos no previstos en el contrato original se sujetarán al procedimiento establecido en las cláusulas décima numeral 1 y décima tercera inciso a) último párrafo del contrato número **OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095**.

QUINTA.- En virtud de lo establecido en el presente convenio, se dejaron de ejecutar conceptos originalmente contratados en el monto del contrato original de conformidad a lo estipulado en la declaración II.3 y se suscribe el presente convenio para la modificación de trabajos por conceptos de volúmenes adicionales del contrato original y conceptos no previstos en el contrato original.

SEXTA.- En mérito al porcentaje de los trabajos realizados del catálogo del contrato original, los trabajos por conceptos de volúmenes adicionales al contrato original y los conceptos no previstos en el contrato original y toda vez que se realizaron para el cumplimiento del objeto del contrato de obra para una mejor funcionalidad de la misma, se ejerció el monto de **\$27,792,498.39 M.N. (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL) IVA INCLUIDO**, y equivale al **100.00% (cien por ciento)** del monto contratado, lo cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

Hoja. 7

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx



CONTRATO NÚMERO:
DESCRIPCIÓN DE LA
OBRA:
UBICACIÓN:
LOCALIDAD:

OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO
DE KANASÍN.
MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.
MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.

ANEXO	CONCEPTO CONSIDERADO EN EL CONVENIO	MONTO SIN IVA	I.V.A. (16%)	MONTO TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL CONTRATADO	PRESUPUESTO ORIGINAL CONTRATADO	\$23,959,050.34	\$3,833,448.05	\$27,792,498.39	100.00%
ANEXO 1	PRESUPUESTO DE TRABAJOS EJECUTADOS DEL CONTRATO ORIGINAL	\$19,919,865.89	\$3,187,178.54	\$23,107,044.43	83.14%
ANEXO 2	PRESUPUESTO DE TRABAJOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATO ORIGINAL	\$4,039,184.45	\$646,269.51	\$4,685,453.96	16.86%
ANEXO 3	PRESUPUESTO DE VOLÚMENES ADICIONALES AL CONTRATO ORIGINAL	\$3,637,055.79	\$581,928.93	\$4,218,984.72	15.18%
ANEXO 4	PRESUPUESTO DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CONTRATO ORIGINAL	\$402,128.66	\$64,340.58	\$466,469.24	1.68%
TOTAL	TOTAL EJECUTADO	\$23,959,050.34	\$3,833,448.05	\$27,792,498.39	100.00%

SÉPTIMA.- "EL CONTRATISTA" expresa su conformidad con la modificación a que se contrae las cláusulas del presente convenio y se obliga a continuar y terminar los trabajos dentro del plazo establecido en "EL CONTRATO" y el convenio mencionado en el antecedente cuarto del presente instrumento, de acuerdo con el programa, montos de obra, presupuestos, cantidad de obra y precios unitarios aprobados por "EL INSTITUTO" y que firmados por las partes, forman parte integrante del presente convenio modificatorio, debiendo concluir el día **24 de julio de 2023**.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO: Los trabajos objeto del presente convenio serán pagados en la forma establecida en la cláusula octava de "EL CONTRATO" y con recursos provenientes de las economías de conceptos no ejecutados del contrato original, a que se hace referencia en la declaración II.3 de este convenio.

NOVENA.- GARANTÍAS: Para los efectos del presente convenio "EL CONTRATISTA" no requerirá modificar las garantías otorgadas en "EL CONTRATO" debido que en el presente caso la obra no presenta modificaciones con respecto al aumento en el monto y tampoco presenta modificaciones con

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

Hoja 8

+52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx



CONTRATO NÚMERO:	OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN.
UBICACIÓN:	MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN.
LOCALIDAD:	MUNICIPIO DE KANASIN, YUCATÁN.


respecto al plazo originalmente contratado y al estipulado en el primer convenio de ampliación de plazo señalado en el antecedente cuarto de este instrumento, por lo tanto no se requerirá que presente una nueva fianza a favor del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, pues la exhibida garantiza el monto de la inversión autorizada, tal y como dispone el artículo 52 fracción II y 54 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el artículo 125 y 129 de su Reglamento, así como la cláusula séptima del contrato. La garantía otorgada se liberará una vez que "EL CONTRATISTA" haya constituido a favor del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, la garantía de vicios ocultos o de cualquier responsabilidad prevista en la cláusula séptima de "EL CONTRATO", la referida póliza de fianza deberá de contener las mismas declaraciones que se estipularon en dicha cláusula del contrato.


DÉCIMA.- "LAS PARTES" convienen que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova el Contrato de Obra Pública con Base a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095**, y en consecuencia, con excepción a lo expresamente estipulado en este convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas de "EL CONTRATO".

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio modificatorio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los **29 días del mes de junio de 2023**.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL CONTRATISTA"


ING. VIRGILIO AUGUSTO CRESPO MÉNDEZ, MTRO.
DIRECTOR GENERAL


ING. RAFAEL ALBERTO GÓNGORA BOBADILLA
GERENTE GENERAL
MULTICONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A.
DE C.V.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DE CONCEPTOS POR VOLÚMENES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS AL CONTRATO NÚMERO **OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095** CELEBRADO POR EL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN Y LA EMPRESA MULTICONSTRUCCIONES DEL SURESTE S.A. DE C.V., Y QUE CONSTA DE DIEZ CLÁUSULAS CONTENIDAS EN 09 FOLIOS ÚTILES POR EL LADO ANVERSO INCLUIDA ESTA.

Av. Itzáes S/N Interior A
x 59-A y 59, Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3300
inccopy.yucatan.gob.mx

Hoja 9

ANEXO H

Acta Entrega Recepción.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN
(INCCOPY)

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

EN LA LOCALIDAD DE **KANASÍN**, MUNICIPIO DE **KANASÍN**, SE REUNIERON LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO EN EL CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE YUCATÁN** Y LOS **ARTÍCULOS 230 Y 232 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE YUCATÁN**, EL CONTRATISTA **MULTICONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO POR EL **ING. RAFAEL ALBERTO GÓNGORA BOBADILLA**, EN SU CARÁCTER DE **GERENTE GENERAL**, ENTREGA AL **INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN**, QUIEN RECIBE DE CONFORMIDAD LA OBRA DESCRITA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE:

FONDO:	RECURSOS PROPIOS		
PROGRAMA:	-----	SUBPROGRAMA:	-----
No. DE PROYECTO:	-----	CLAVE DE CONTROL:	-----
		No. DE SOLICITUD:	-----
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASÍN		
LOCALIDAD:	KANASÍN	MUNICIPIO:	KANASÍN
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA	No. CONTRATO:	OBP22-LP-INCCOPY-IPRO-095
INICIACIÓN CONTRATADA:	23 DE NOVIEMBRE DE 2022	INICIACIÓN REAL:	23 DE NOVIEMBRE DE 2022
TERMINACIÓN CONTRATADA:	06 DE JUNIO DE 2023	TERMINACIÓN REAL:	24 DE JULIO DE 2023
CAUSAS QUE ORIGINARON MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO: CON FECHA 01 DE JUNIO DE 2023 SE CELEBRÓ UN PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CON FECHA DE INICIO EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2023 Y FECHA DE TÉRMINO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2023. CON FECHA 29 DE JUNIO DE 2023 SE CELEBRÓ UN SEGUNDO CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE CONCEPTOS POR VOLÚMENES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS AL CONTRATO.			

No. FIANZA DE ANTICIPO	2193491	IMPORTE DE FIANZA	\$13,888,249.20	AFIANZADORA	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.
No. FIANZA DE CUMPLIMIENTO	2193480	IMPORTE DE FIANZA	\$2,779,249.84	AFIANZADORA	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN
(INCCOPY)

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

No. FIANZA DE VICIOS OCULTOS	2263096	IMPORTE DE FIANZA	\$2,779,249.84	AFIANZADORA	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.
------------------------------	----------------	-------------------	-----------------------	-------------	--

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

EJECUCIÓN DE TRABAJOS CONSISTENTE EN DEMOLICIONES, PRELIMINARES QUE INCLUYE: LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, RELLENO Y DESALOJO DE MATERIAL; TRABAJOS DE CIMENTACIÓN QUE INCLUYE: CIMIENTO Y DESPLANTE, PLANTILLA, CADENA, IMPERMEABILIZACIÓN, SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO, CONCRETO Y CIMBRA; TRABAJOS DE MUROS CADENAS Y CASTILLOS QUE INCLUYE: CADENA, MURO DE BLOCK, CASTILLOS, COLUMNAS, MESETAS, SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO, CONCRETO Y CIMBRA; TRABAJOS DE LOSAS Y CUBIERTAS DE AZOTEA QUE INCLUYEN: LOSA DE VIGUETA Y BOVEDILLA, ACABADOS, PRETIL, CHAFLANES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BAJANTES PLUVIALES, COLADERAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS; TRABAJOS DE APLANADOS Y RECUBRIMIENTOS QUE INCLUYEN: APLANADOS Y EMBOQUILLADOS, APLANADO DE CEMENTO PULIDO, COLOCACIÓN DE CELOSIAS, INSTALACIÓN DE PISOS, PERFILACION DE ARISTAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PANEL, PUERTA, PILASTRA, PANEL MINGITORIO Y CUBIERTAS DE ACERO INOXIDABLE; TRABAJOS DE PISOS QUE INCLUYEN: BARRERA DE VAPOR, PISO DE CONCRETO, TIERRA NEGRA, GUARNICIÓN DE CONCRETO, SUMINISTRO, RELLENO Y FRANJAS DE CONCRETO, TRABAJOS DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA QUE INCLUYEN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA, TANQUE HORIZONTAL, LAVABOS, LLAVE ECONOMIZADORA, INODORO, PORTAROLLOS, JABONERA, SECAMANOS, MINGITORIO, ALIMENTACIÓN HIDRÁULICA, BAJANTE DE UN TINACO Y SALIDA HIDRÁULICA; TRABAJOS DE INSTALACIÓN SANITARIA QUE INCLUYEN: TENDIDO HORIZONTAL, SALIDA SANITARIA, FORJADO DE REGISTROS, SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES, COLOCACIÓN DE TRAMPA DE GRASAS, CONSTRUCCIÓN DE POZOS Y COLOCACIÓN DE COLADERAS; TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE INCLUYEN: SALIDAS ELÉCTRICAS PARA CONTACTOS Y ALUMBRADOS; TRABAJOS DE ILUMINACIÓN QUE INCLUYEN: SUMINISTROS Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS; TRABAJOS DE ALIMENTADORES PPAL Y FUERZA QUE INCLUYEN: CABLEADOS Y CANALIZACIONES; TRABAJOS DE CANCELERÍA, HERRERÍA, PINTURA Y LIMPIEZA, TRABAJOS DE SEÑALÉTICA QUE INCLUYEN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSETA PODO TÁCTIL Y SEÑALAMIENTOS; TRABAJOS DE CISTERNA QUE INCLUYEN: LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, RELLENO, PLANTILLA, LOSA DE CIMENTACIÓN, MURO DE CONCRETO Y TAPA METÁLICA; TRABAJOS DE CUARTO FRIO QUE INCLUYEN: PANELES TÉRMICOS, PUERTA TÉRMICA, PERFIL ÁNGULO Y UNIDAD CONDENSADORA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN
(INCCOPY)

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

INVERSIÓN AUTORIZADA:

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA OBRA SE REALIZÓ CON BASE A LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS PROPIOS.

\$27,792,498.39 M.N. (IVA INCLUIDO)

(SON: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL) IVA INCLUIDO.

INVERSIÓN CONTRATADA:

IMPORTE CONTRATADO: **\$27,792,498.39 M.N. (IVA INCLUIDO)**

IMPORTE TOTAL CONTRATADO: **\$27,792,498.39 M.N. (IVA INCLUIDO)**

INVERSIÓN EJERCIDA:

No. DE ESTIMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
UNO	23 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2022	\$1,580,390.58 M.N.
DOS	24 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$2,009,006.16 M.N.
TRES	01 DE ENERO DE 2023 AL 15 DE ENERO DE 2023	\$1,722,530.42 M.N.
CUATRO	16 DE ENERO DE 2023 AL 15 DE MAYO DE 2023	\$6,417,523.66 M.N.
CINCO	16 DE MAYO DE 2023 AL 15 DE JUNIO DE 2023	\$6,667,133.13 M.N.
SEIS	16 DE JUNIO DE 2023 AL 15 DE JULIO DE 2023	\$5,522,301.31 M.N.
SIETE (FINIQUITO)	16 DE JULIO DE 2023 AL 24 DE JULIO DE 2023	\$3,863,613.13 M.N.
	TOTAL:	\$27,792,498.39 M.N. (IVA INCLUIDO)



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN
(INCCOPY)

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL ESTADO; POR LO QUE EL INSTITUTO DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS. EN ESE SENTIDO, EN ESTE ACTO EL CONTRATISTA EXHIBE Y ENTREGA LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS DESCRITA ANTERIORMENTE.

POR SU PARTE EL CONTRATISTA DECLARA QUE NO SE RESERVA RECLAMACIÓN ALGUNA CON RESPECTO AL EJERCICIO DEL CONTRATO Y QUE EL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN, HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES INHERENTES A ESTE CONTRATO.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIONADA POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO A LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA. ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA HACE ENTREGA DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, ASÍ COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

ASÍ MISMO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA** DEL CONTRATO RELATIVA A LA RECEPCIÓN, SIRVA LA PRESENTE ACTA COMO **CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA**.

EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR MEDIO DE ESTA ACTA Y EN ESTE MOMENTO, RECIBE DE CONFORMIDAD EN LA LOCALIDAD DE **KANASÍN**, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE **KANASÍN**, ESTADO DE **YUCATÁN**, SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2023**.

ENTREGAN POR "EL CONTRATISTA":


ING. RAFAEL ALBERTO GÓNGORA BOBADILLA
GERENTE GENERAL

MULTICONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.


ARQ. PEDRO GUSTAVO SILVA CALIXTO
SUPERINTENDENTE DE OBRA


MULTICONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN
(INCCOPY)


ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN


RECIBEN POR "EL INCCOPY":


ING. JORGE FERNANDEZ ROMELLÓN
RESIDENTE DE OBRA DEL INCCOPY


ING. ANGEL ANTONIO PÉREZ MEDRANO, MTR.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS
ESPECIALES DEL INCCOPY


ING. MARIO HUMBERTO EYSELÉ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DEL INCCOPY


ING. ALEJANDRO GUILLÉN CASTILLO
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DEL INCCOPY


ING. VIRGILIO AUGUSTO CRESPO MÉNDEZ, MTR.
DIRECTOR GENERAL DEL INCCOPY

INTERVIENEN:
POR "LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO"

NOMBRE: _____

CARGO: _____

SI LA FIRMA ES CONDICIONADA Y/O EXISTE ALGÚN COMENTARIO ANOTAR:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

ANEXO I

Registros Presupuestales.

CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
	01.A	CIMENTACIONES				
	0	DEMOLICIONES				
1	B02-RET-01	Demolición de muro de 15 cm de espesor, con medios mecánicos, hasta 6.00 m de altura, considerando la demolición de cerramientos, castillos, acabados por ambas caras (aplanados, cerámicas, lambines, espejos, accesorios en baños, azulejos, protecciones, etc). Incluye: mano de obra, herramienta, andamios, acarreo horizontal y/o verticales al sitio de acopio indicado por la supervisión y acarreo al área de acopio para su posterior desalojo, limpieza del área de trabajo. P.U.O.T.	m2	656.00	\$ 122.39	\$ 80,287.84
2	B02-RET-02	Demolición de losas de concreto armado, con medios mecánicos: traveses y losas hasta 6.00 m de altura. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, andamios, acarreo horizontal y/o verticales al sitio de acopio indicado por la supervisión, limpieza del área de trabajo. P.U.O.T.	m2	181.79	\$ 126.06	\$ 22,916.45
3	B02-RET-04	Demolición de losas laminas de asbesto y/o laminas de acero, con medios manuales hasta 6.00 m de altura. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, andamios, acarreo horizontal y/o verticales al sitio de acopio indicado por la supervisión, limpieza del área de trabajo. P.U.O.T.	m2	1,286.52	\$ 86.11	\$ 110,782.24
4	B02-RET-03	Demolición de firme de 10 cm de espesor, de concreto reforzado, con medios mecánicos. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, acarreo horizontal y/o verticales al sitio de acopio indicado por la supervisión, limpieza del área de trabajo. P.U.O.T.	m2	1,857.58	\$ 153.59	\$ 285,305.71
5	B02-RET-05	Desmantelamiento de lamparas, puertas, cortinas y todo el material recuperable antes de las demoliciones, incluye acarreo al sitio de acopio para su posterior desalojo.	PZA	50.00	\$ 254.30	\$ 12,715.00
6	5DESALO1	DESALOJO DE MATERIAL PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES, PODA, CORTE, DESENRAICE Y LIMPIEZA POR MEDIOS MECANICOS, TRANSPORTANDO EN CAMION DE VOLTEO FUERA DEL SITIO DE LA OBRA (CONSIDERAR UNA DISTANCIA DE HASTA 10 KM).	M3	1,592.89	\$ 374.72	\$ 596,887.74
		TOTAL DE DEMOLICIONES				\$ 1,108,894.98
	A	PRELIMINARES				
7	5A020002	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN AREA DE EDIFICIO. INC. CHAPEO DE MALEZA, CORTE Y DESENRAICE DE ARBUSTOS, RECOLECCION DE BASURA, QUEMAS, BANCO DE NIVEL Y REFERENCIAS.	M2	2,014.24	\$ 13.95	\$ 28,098.65
8	5A020100	EXCAVACION EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO O EN AGUA, A MANO A CUALQUIER PROFUNDIDAD. INCLUYE ACARREO DE DESPERDICIO FUERA DE LA OBRA.	M3	279.62	\$ 264.18	\$ 73,870.54
9	5A020200	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES Y/O DEMOLICIONES EN CAPAS DE 20 CMS. COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA. INC. ACARREOS LIBRES DEL MATERIAL DESDE CUALQUIER LUGAR DE LA OBRA.	M3	161.01	\$ 178.54	\$ 28,746.73
10	5A020210	SUMINISTRO Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (SASCAB) TRAIDO FUERA DE LA OBRA, EN CAPAS DE 20 CMS., COMPACTADO CON BAILARINA Y AGUA. INC. ACARREO LIBRE A 20 MTS., AFINE Y NIVELACION.	M3	402.85	\$ 620.37	\$ 249,914.81
11	5DESALO1	DESALOJO DE MATERIAL PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES, PODA, CORTE, DESENRAICE Y LIMPIEZA POR MEDIOS MECANICOS, TRANSPORTANDO EN CAMION DE VOLTEO FUERA DEL SITIO DE LA OBRA (CONSIDERAR UNA DISTANCIA DE HASTA 10 KM).	M3	118.12	\$ 374.72	\$ 44,261.93
		TOTAL DE PRELIMINARES				\$ 424,892.66
	B	CIMENTACIÓN				
12	5B010003	CIMIENTO Y DESPLANTE DE MAMPOSTERIA CON PIEDRA DE LA REGION DE 30 CMS. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO (CG:C:P) 1:5:20, ENTERRADO A 2 VISTAS Y HASTA 1.50 MTS. DE ALTURA SOBRE NIVEL DE TERRENO NATURAL.	M3	120.76	\$ 1,734.34	\$ 209,438.90
13	511101	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=150 KG/CM2 DE 5 CMS. DE ESPESOR.	M2	208.42	\$ 223.06	\$ 46,490.17
14	511150	SONDEO DE BARRENO DE 1" DIAM. HASTA 1.50 MTS. DE PROFUNDIDAD POR CADA ZAPATA (PARA VERIFICAR EXISTENCIA DE COQUERAS EN LA ROCA).	PZA	40.00	\$ 510.83	\$ 20,433.20

CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
15	5CAD-1	CADENA CAD1 DE CONCRETO F' C=200 KG/CM2 EN CIMENTACION DE 15X15 CMS. DE SECCION REFORZADA CON 4 VAR NO. 3 Y ESTRIBOS DE VARILLA No. 2 A CADA 10 CMS. INC. CIMBRA COMUN.	ML	447.25	\$ 469.86	\$ 210,144.89
16	5D20504A	IMPERMEABILIZACION DE CADENA DE CIMENTACION Y CONTRATRABES EN LAS 3 CARAS A BASE DE IMPERMEABILIZANTE EMULSIONADO BASE AGUA EMULCOAT O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO A 2 MANOS. INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y MATERIALES.	ML	447.25	\$ 31.27	\$ 13,985.51
17	5HABACC1	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO (VARILLA No 2, 3, 4 Y 6) FY = 4200 KG/CM2 EN ESTRUCTURAS DE CIMENTACION, DADOS, ZAPATAS, COLUMNAS Y TRABES, A NIVEL DE TERRENO NATURAL Y HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. INC. MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	KG	3,257.00	\$ 58.94	\$ 191,967.58
18	5COLCC1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F' C=250 KG/CM2 BOMBEABLE CLASE 1 ESTRUCTURAL AGREGADO DE 3/4" MÁXIMO, INCLUYE: BOMBEO, VIBRADO, CURADO, VACIADO Y ACARREO LOCAL, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	25.12	\$ 3,767.36	\$ 94,636.08
19	5COLCC2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F' C=200 KG/CM2 BOMBEABLE CLASE 1 ESTRUCTURAL AGREGADO DE 3/4" MÁXIMO, INCLUYE: BOMBEO, VIBRADO, CURADO, VACIADO Y ACARREO LOCAL, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	51.54	\$ 3,102.99	\$ 159,921.90
20	5CIM001	CIMBRA COMUN EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CIMENTACION, A BASE DE CIMBRAPLAY Y MADERA DE PINO DE TERCERA, INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	272.55	\$ 379.45	\$ 103,419.10
		TOTAL DE CIMENTACIONES				\$ 1,050,437.33
	C	MUROS CADENAS Y CASTILLOS				
21	5CADCR1	CADENA CAD 2 DE CONCRETO F' C=200 KG/CM2 EN NIVELACION DE 15X15 CMS. DE SECCION REFORZADA CON 4 VAR. No. 3 Y ESTRIBOS No. 2 @ 10 CMS. INC. CIMBRA COMUN, ANDAMIAJE, COLADO, VIBRADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	723.04	\$ 494.45	\$ 357,507.13
22	5D040201	MURO DE BLOCK HUECO DE CONCRETO A PLOMO Y NIVEL TIPO INTERMEDIO DE 15X20X40 CMS. ACABADO COMUN A DOS CARAS ASENTADO CON MORTERO (CG:P) 1:2:7 DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA. INC. ANDAMIOS Y ACARREO LIBRE A 20.00 MTS.	M2	1,464.15	\$ 436.17	\$ 638,618.31
23	5D030002	CASTILLO AHOGADO (A1) DE CONCRETO F' C=200 KG/CM2 EN UN AGUJERO DE BLOCK DE 15X20X40 CMS. REFORZADO CON UNA VARILLA DEL NO.3, INC. HABILITADO Y COLADO.	ML	8.40	\$ 79.31	\$ 666.20
24	5CAS-K1	CASTILLO K1 DE CONCRETO F' C=200 KG/CM2 DE 15X15 CMS. DE SECCION REFORZADO CON 4 VAR NO. 3 Y ESTRIBOS No. 2 A CADA 10 CMS. INC. CIMBRA COMUN EN DOS CARAS, HABILITADO Y COLADO.	ML	163.80	\$ 524.37	\$ 85,891.81
25	5COLMC-1	COLUMNA C1 DE CONCRETO PREM.F' C=200 KG/CM2 DE 15X15 CMS. DE SECCION REFORZADO CON 4 VARS. 1/2" Y ESTRIBO DE 1/4" @ 10 CMS. INC. CIMBRA COMUN, HABILITADO Y COLADO.	ML	21.00	\$ 794.07	\$ 16,675.47
26	5COLMC-2	COLUMNA C2 DE CONCRETO PREM.F' C=200 KG/CM2 DE 15X30 CMS. DE SECCION REFORZADO CON 6 VARS. 1/2" Y ESTRIBO Y GRAPA DE 1/4" @ 10 CMS. INC. CIMBRA COMUN, HABILITADO Y COLADO.	ML	585.80	\$ 1,258.48	\$ 737,217.58
27	5COLMC-3	COLUMNA C3 DE CONCRETO PREM.F' C=200 KG/CM2 DE 15X30 CMS. DE SECCION REFORZADO CON 8 VARS. 1/2" Y DOBLE ESTRIBO DE 1/4" @ 12 CMS. INC. CIMBRA COMUN, HABILITADO Y COLADO.	ML	101.00	\$ 1,477.67	\$ 149,244.67
28	5COLMC-7	COLUMNA C4 DE CONCRETO PREM.F' C=200 KG/CM2 DE 30X30 CMS. DE SECCION REFORZADO CON 8 VARS. 1/2" Y ESTRIBO DE 1/4" @ 10 CMS. INC. CIMBRA COMUN, HABILITADO Y COLADO.	ML	132.00	\$ 1,757.51	\$ 231,991.32
29	5FQUI079	MESETA DE CONC. F' C=150 KG/CM2 DE 50 CMS DE ANCHO Y 10 CMS. DE ESP. REF. CON VAR. NO.3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS INC. ACABADO ESTUCADO EN PARTE INFERIOR CON MORTERO CG:P (1:4). INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y HIA. MENOR.	ML	42.85	\$ 1,022.70	\$ 43,822.70

CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
30	5FQUI080	MESETA DE CONC. F'c=150 KG/CM2 DE 60 CMS DE ANCHO Y 10 CMS. DE ESP. REF. CON VAR. NO.3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS INC. ACABADO ESTUCADO EN PARTE INFERIOR CON MORTERO CG:P (1:4). INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y HTA. MENOR.	ML	5.45	\$ 1,068.46	\$ 5,823.11
31	5FQUI082	MESETA DE CONC. F'c=150 KG/CM2 DE 90 CMS DE ANCHO Y 10 CMS. DE ESP. REF. CON VAR. NO.3 @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS INC. ACABADO ESTUCADO EN PARTE INFERIOR CON MORTERO CG:P (1:4). INCLUYE: MURETE DE BLOCK DE 15X20X40 CMS., AL CENTRO, APLANADOS EN MURETE, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HTA. MENOR.	ML	106.55	\$ 1,771.86	\$ 188,791.68
32	5CER-CE3	CADENA (CERRAMIENTO) DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2 DE 15X30 CMS. DE SECCION REF. CON 2 VAR. NO.3, 2 VAR. NO. 4 Y EST. NO.2 @ 10 CMS. INC. CIMBRA COMUN, HABILITADO Y COLADO.	ML	6.26	\$ 967.22	\$ 6,049.96
33	5IADACCI	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO (VARILLA No 2, 3, 4 Y 6) FY = 4200 KG/CM2 EN ESTRUCTURAS DE CIMENTACION, DADOS, ZAPATAS, COLUMNAS Y TRABES, A NIVEL DE TERRENO NATURAL Y HASTA UNA ALTURA DE 7 MTS. INC. MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	KG	22,267.85	\$ 58.94	\$ 1,312,467.08
34	5COLCC2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c=200 KG/CM2 BOMBEABLE CLASE 1 ESTRUCTURAL AGREGADO DE 3/4" MÁXIMO, INCLUYE: BOMBEO, VIBRADO, CURADO, VACIADO Y ACARREO LOCAL, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	130.00	\$ 3,102.99	\$ 403,388.70
35	5CIM002	CIMBRA APARENTE EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES (TRABES Y COLUMNAS), A BASE DE CIMBRAPLAY Y MADERA DE PINO DE TERCERA, INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1,859.92	\$ 573.23	\$ 1,066,161.94
TOTAL DE MUROS CADENAS Y CASTILLOS						\$ 5,244,317.66
D						
LOSAS Y CUBIERTAS DE AZOTEA						
36	5FST008	LOSA DE VIGUETA 12.5 Y BOVEDILLA DE 15X25X56 CMS. INCLUYE CAPA DE COMPRESIÓN DE 5 CM. DE ESPESOR, NERVIADURAS, BORDE PERIMETRAL DE AL MENOS 5 CMS DE ESPESOR CON CONC.PREM.F'c=200 KG/CM2, REVENIMIENTO 10+/-2 CMS., REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, CIMBRA COMÚN EN BORDE DE LOSA, TAPAS EN BOVEDILLAS CON MORTERO, APUNTALAMIENTO, OBRA FALSA, ACARREOS, ELEVACIONES, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1,481.47	\$ 1,620.48	\$ 2,400,699.80
37	5E030005	ACABADO SUPERIOR DE AZOTEA. INC. DERRETIDO, ENTORTADO CON MORTERO (CG:C:P) 1:4:12 DE 3 CMS. DE ESPESOR Y ACABADO FINAL DE ESTUCO FINO CON MORTERO (CG:C:P) 1:18:9 DE 0.5 CMS. DE ESP. Y LECH. CAL. DE 2.60 A 5.00 MT. ALTURA.	M2	1,481.47	\$ 325.46	\$ 482,160.69
38	5CRAC341	PRETEL O CABALLETE EN AZOTEA DE 90 CMS. DE ALTURA CON 4 FILAS DE BLOCK DE 15X20X40CMS. HASTA 6.00 MTS. DE ALT. INC. APLANADOS A 3 CAPAS EN AMBAS CARAS Y PERFILACIONES.	ML	154.39	\$ 876.88	\$ 135,384.66
39	5E030036	CHAFLANES Y MEDIAS CAÑAS DE 6 CMS. DE ESPESOR FORJADO CON MORTERO (CG:C:P) 1:2:7. INC. LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE HASTA 3.50 MTS. ALTURA.	ML	154.39	\$ 78.72	\$ 12,153.86
40	5DOCE046	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BAJANTE PLUVIAL DE 3" DE DIAMETRO PVC HID. INC. CODOS, TEES, COPLES Y PEGAMENTO, ENSAMBLE ENTRE LOS ESTRIBOS DE LA COLUMNA Y DADOS, SEPARADORES, CORTE CIRCULAR CON TALADRO Y AJUSTE EN CIMBRA DE DADO DE CIMENTACION. (CONSIDERAR 10.00 MTS. DE DESARROLLO).	PZA	34.00	\$ 2,447.70	\$ 83,221.80
41	430504	COLADERA DE PRETEL MCA. HELVEX MOD. 4954. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	34.00	\$ 2,818.52	\$ 95,829.68
42	SIMPER00	IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS CON EL SISTEMA ACRILICO A BASE DE RESINAS ACRILICAS CON TELA INTERMEDIA DE REFUERZO Y ACABADO REFLECTIVO COLOR BLANCO EN MARCA THERMOTEX, PASA FASTER O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, CON GARANTIA A 5 AÑOS. INC. PREPARACION DE LA SUPERFICIE, APLICACION Y LIMPIEZA.	M2	1,481.47	\$ 140.59	\$ 208,280.50
TOTAL DE CUBIERTAS DE AZOTEA						\$ 3,417,730.99

CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
	F	APLANADOS Y RECUBRIMIENTOS				
43	5F010006	APLANADOS Y EMBOQUILLADOS EN MUROS A 3 CAPAS RICH (CG:P) 1:2.5, EMPARCHE (CG:C:P) 1:4:12 Y ESTUCO (CG:C:PC) 1:18:9 A PLOMO Y REGLA, ESPESOR PROMEDIO 2.50 CMS. DE 0.00 A 3.00 MTS. ALTURA. INC. REMATES, ANDAMIOS Y ACARREOS.	M2	2,928.30	\$ 271.30	\$ 794,447.79
44	5F010013	APLANADOS Y EMBOQUILLADOS EN PLAFOND A 3 CAPAS, RICH (CG:P) 1:2.5, EMP. (CG:C:P) 1:4:12 Y EST. (CG:C:PC) 1:18:9 A PLOMO Y REGLA, ESP. PROM. 2.50 CMS. A 3.00 MTS. ALTURA. INC. REMATES, ANDAMIOS Y ACARREO LIBRE A 20 MTS.	M2	1,481.47	\$ 271.30	\$ 401,924.03
45	5F010008	APLANADOS Y EMBOQUILLADOS EN MUROS A 2 CAPAS, RICH (CG:P) 1:2.5, EMPARCHE (CG:C:P) 1:4:12, A PLOMO Y REGLA, ESPESOR PROMEDIO 2.00 CMS. DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA. INC. REMATES Y ACARREO LIBRE A 20 MTS.	M2	68.66	\$ 183.09	\$ 12,570.96
46	5F010009	APLANADO FINAL DE CEMENTO PULIDO EN MUROS, MARCA ESTUCOP A PLOMO Y REGLA, ESPESOR PROMEDIO 0.50 CMS. DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA. INC. REMATES Y ACARREO LIBRE A 20 MTS.	M2	4,409.77	\$ 226.42	\$ 998,461.14
47	5F020000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CELOSIA STRNG MODELO C 11 DE 40X40X10 CMS. JUNTEADO CON MORTERO 1:2-7. INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	211.55	\$ 1,369.02	\$ 289,613.44
48	5PCC-09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO INTERCERAMIC MODELO ANTARTIDA COLOR ARTIC WHITE DE 40X60 CON PEGAZULEJO GRIS Y BOQUILLA SIN ARENA COLOR GRIS. INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	68.66	\$ 584.85	\$ 40,155.80
49	5PCC-10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO INTERCERAMIC MODELO VALPARAISO WHITE DE 20X20 CON PEGAZULEJO GRIS Y BOQUILLA SIN ARENA COLOR GRIS. INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	640.75	\$ 549.41	\$ 352,034.46
50	5F010500	PERFILACION DE ARISTAS A PLOMO Y REGLA EN COLUMNAS, TRABES, CLAROS DE PUERTAS Y VENTANAS DE 0.00 A 6.00 MTS. DE ALT. (DONDE NO HAY UNION DE MUROS). INC. ANDAMIOS Y LIMPIEZA.	Ml	1,656.00	\$ 120.58	\$ 199,680.48
51	5PL120	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANEL LATERAL DE 1.20X1.20 MTS. MARCA SANILOCK, LÍNEA 4000, MODELO ESTÁNDAR BÁSICO, ACABADO ESMALTADO COLOR POR DEFINIR (COLOR DE LÍNEA) Y REMATE DE ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 7,751.64	\$ 7,751.64
52	5PT60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE 0.60X1.50 MTS. MARCA SANILOCK, LÍNEA 4000, MODELO ESTÁNDAR BÁSICO, ACABADO ESMALTADO COLOR POR DEFINIR (COLOR DE LÍNEA) Y REMATE DE ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 3,977.72	\$ 3,977.72
53	5PI40	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PILASTRA DE 0.40X1.80 MTS. MARCA SANILOCK, LÍNEA 4000, MODELO ESTÁNDAR BÁSICO, ACABADO ESMALTADO COLOR POR DEFINIR (COLOR DE LÍNEA) Y REMATE DE ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 4,015.07	\$ 4,015.07
54	5PL100	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANEL LATERAL DE 1.00X1.50 MTS. MARCA SANILOCK, LÍNEA 4000, MODELO ESTÁNDAR BÁSICO, ACABADO ESMALTADO COLOR POR DEFINIR (COLOR DE LÍNEA) Y REMATE DE ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 5,312.58	\$ 5,312.58
55	5PI15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PILASTRA DE 0.15X1.80 MTS. MARCA SANILOCK, LÍNEA 4000, MODELO ESTÁNDAR BÁSICO, ACABADO ESMALTADO COLOR POR DEFINIR (COLOR DE LÍNEA) Y REMATE DE ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 1,608.54	\$ 1,608.54
56	5PL085	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANEL LATERAL DE 0.85X1.50 MTS. MARCA SANILOCK, LÍNEA 4000, MODELO ESTÁNDAR BÁSICO, ACABADO ESMALTADO COLOR POR DEFINIR (COLOR DE LÍNEA) Y REMATE DE ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 4,798.30	\$ 4,798.30
57	5PT90	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE 0.90X1.50 MTS. MARCA SANILOCK, LÍNEA 4000, MODELO ESTÁNDAR BÁSICO, ACABADO ESMALTADO COLOR POR DEFINIR (COLOR DE LÍNEA) Y REMATE DE ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 5,717.18	\$ 5,717.18

CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
58	SP110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PILASTRA DE 0.10X1.60 MTS. MARCA SANILOCK, LÍNEA 4000, MODELO ESTÁNDAR BÁSICO, ACABADO ESMALTADO COLOR POR DEFINIR (COLOR DE LÍNEA) Y REMATE DE ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 1,367.89	\$ 1,367.89
59	SPM60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANEL MINGITORIO DE 0.60X1.50 MTS. MARCA SANILOCK, LÍNEA 4000, MODELO ESTÁNDAR BÁSICO, ACABADO ESMALTADO COLOR POR DEFINIR (COLOR DE LÍNEA) Y REMATE DE ZOCLO DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	\$ 3,823.23	\$ 7,646.46
60	SCUBAC	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE DE 50 HASTA 90 CMS. EN MESETAS DE CONCRETO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	149.40	\$ 4,170.64	\$ 623,093.62
		TOTAL DE APLANADOS Y RECUBRIMIENTOS				\$ 3,754,177.10
		PISOS				
61	1.3.A.3	Barrera de vapor a base de hojas de polietileno como capas retardadoras de espesor mínimo 0.25mm, bajo firme de concreto. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	1,983.93	\$ 38.07	\$ 75,528.29
62	SG010011	PISO DE CONCRETO PREM.F' C=200 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR ACABADO PULIDO REF. CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10. INC. CIMBRA, BOMBEO, ACOMODO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1,532.96	\$ 591.78	\$ 907,175.07
63	SG010012	PISO DE CONCRETO F' C=200 KG/CM2 (CEMENTO BLANCO) DE 10 CMS. DE ESPESOR ACABADO LAVADO REF. CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10. INC. CIMBRA.	M2	238.00	\$ 797.52	\$ 189,809.76
64	SG010013	PISO DE CONCRETO PREM.F' C=200 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR ACABADO RAYADO REF. CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10. INC. INC. CIMBRA, BOMBEO, ACOMODO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	28.84	\$ 612.04	\$ 17,651.23
65	453	TIERRA NEGRA PARA JARDÍN EN UN ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM EN ÁREAS VERDES DE PROYECTO. INCLUYE: SUMINISTRO, NIVELACION, DESPERDICIO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARREOS EN EL INTERIOR DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	M3	26.13	\$ 847.79	\$ 22,154.28
66	SGYB002	GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE DE F' C= 200 KG/CM2 (CON CONCRETO HECHO EN OBRA), SEGUN DISEÑO ENTREGADO POR LA SUPERVISION DE 30 CM DE BASE Y 20 CM DE PERALTE (TIPO PECHO DE PALOMA) CON ORILLA INTERIOR Y EXTERIOR REDONDEADA CON VOLTEADOR METALICO, INCLUYE: CIMBRA METALICA, CIMBRADO, DESMOLDANTE, COLADO, VIBRADO CON MEDIOS MECANICOS, APLICACION DE VOLTEADOR EN AMBAS CARAS, DECIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ACARREOS, FLETES Y DESPERDICIOS.	ML	191.50	\$ 360.26	\$ 68,989.79
67	SGYB003	SUMINISTRO Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (DE 2ª A FINO) TRAIIDO FUERA DE LA OBRA, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR CON MEDIOS MECANICOS Y AGUA. INCLUYE: ACARREO DENTRO DE LA OBRA, AFINE, NIVELACION, COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, EQUIPO, TENDIDO, NIVELACION Y COMPACTACION.	M3	36.83	\$ 440.57	\$ 16,224.61
68	SGYB004	PISO DE CONCRETO PREM.F' C=200 KG/CM2 (CON CONCRETO HECHO EN OBRA) DE 6 CM DE ESPESOR, COLADO ALTERNADO EN PLACASA, ACABADO INTEGRAL A BASE DE LECHADA DE CEMENTO GRIS A RAZON DE 5 KG/M2 Y TERMINADO ESCORBILLADO Y/O RAYADO. INCLUYE: PREPARACION DEL AREA DE TRABAJO, CIMBRA COMUN, JUNTAS FRIAS, COLADO Y TENDIDO A NIVEL, VIBRADO, BOMBEO, DECIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ACARREOS, FLETES Y DESPERDICIOS.	M2	184.13	\$ 393.07	\$ 72,376.77
69	SG010014	FRANJAS DE CONCRETO DE CEMENTO BLANCO DE F' C=200 KG/CM2 CON UN ESPESOR DE 10 CMS. CIMBRA PERIMETRAL, REF. CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, ACABADO PULIDO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	165.00	\$ 526.86	\$ 86,931.90
		TOTAL DE PISOS				\$ 1,456,841.70
	HI	INSTALACION HIDRAULICA				

CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
70	5CPVC003	SUMINISTRO, COLOCACION DE BOMBA CENTRIFUGA DE 1 HP 127/220 VOLTS, DE 1 1/4" SUCCION Y 1" DE DESCARGA MARCA JACUZZI O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO Y ALIMENTACION A TINACOS EN AZOTEA CON TUBERIA DE CPVC DE 25 MM. INCLUYE ACCESORIOS, CONEXIONES, VALVULAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. (CONSIDERAR HASTA 6.00 MTS DE DESARROLLO)	PZA	2.00	\$ 4,875.46	\$ 9,750.92
71	5I010000	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE HORIZONTAL NODRIZA 1,000 LITROS ROTOPLAS HASTA UNA ALTURA DE 9.00 MTS. HASTA UNA ALTURA DE 9.00 MTS.	PZA	10.00	\$ 11,327.09	\$ 113,270.90
72	12706	ALIMENTACION HIDRAULICA DE TUBERIA DE 38 MM. (1 1/2") DE PVC HIDRAULICO, SUMINISTRO DE MATERIAL, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, RANURADO EN MURO, ACARREOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	50.00	\$ 113.58	\$ 5,679.00
73	5CPVC011	BAIANTE DE UN TINACO CON TUBERIA DE CPVC DE 32 MM. DE DIAMETRO, INC. CONEXION CON TUBERIA DE INTERCONEXION DE TINACOS EN AZOTEA ACCESORIOS, CONEXIONES Y VALVULA.	ML	60.00	\$ 317.48	\$ 19,048.80
74	5CPVC000	SALIDA HIDRAULICA CON TUBERIA CPVC DE 1/2" Y 3/4" INC. ACCESORIOS Y CONEXIONES EN MODULO SANITARIO.	SAL	15.00	\$ 558.01	\$ 8,370.15
75	5CPVC100	SALIDA HIDRAULICA CON TUBERIA CPVC DE 1" Y 1/2" INC. ACCESORIOS Y CONEXIONES EN MODULO AREAS DE MERCADERO.	SAL	37.00	\$ 975.47	\$ 36,092.39
76	5130C	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO BAJO CUBIERTA MODELO LV LUGANO COLOR BLANCO MARCA HELVEX INCLUYE: CONEXIONES, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	\$ 3,998.39	\$ 15,993.56
77	5130D	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO PARA EMPOTRAR MODELO NEO MARCA URREA INCLUYE: CONEXIONES, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$ 4,871.12	\$ 9,742.24
78	5130E	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE ECONOMIZADORA A PARED MARCA HELVEX MODELO TV-100 INCLUYE: CONEXIONES, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	6.00	\$ 4,667.03	\$ 28,002.18
79	5130A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INODORO WC ECOLOGICO DE UNA PIEZA, MOD. HERMES PRO, MARCA CASTEL, COLOR BLANCO, O SIMILAR. INCLUYE CONEXIONES, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	3.00	\$ 4,855.37	\$ 14,566.11
80	5136B	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTAROLLO FUTURA MINI MODELO AE25000 ACABADO EN ACERO INOXIDABLE MARCA JOFEL INCLUYE: FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	3.00	\$ 1,811.16	\$ 5,433.48
81	5136C	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JABONERA ALTANA GRANDE MODELO AC79000 ACABADO EN ACERO INOXIDABLE MARCA JOFEL INCLUYE: FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	\$ 1,985.02	\$ 3,970.04
82	5MOBWC01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SECAMANOS FUTURA ACABADO ACERO INOXIDABLE SATINADO OPTICO MODELO AA16526 MARCA JOFEL O SIMILAR, INCLUYE: FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	\$ 7,964.26	\$ 31,857.04
83	327	SUMINISTRO E INSTALACION DE MINGITORIO SECO MARCA HELVEX MODELO MG GOBI TDS2 COLOR BLANCO, INCLUYE CONEXIONES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA	PZA	2.00	\$ 11,067.58	\$ 22,135.16
84	328	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA RECTA DE APOYO MARCA HELVEX MODELO B-470-S, INCLUYE CONEXIONES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA	PZA	4.00	\$ 2,073.54	\$ 8,294.16
85	533021	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJO DE 70 CMS. DE DIAM. CON BASTIDOR DE TRIPLAY Y MARCO DE ALUMINIO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	\$ 3,844.84	\$ 15,379.36
86	5133	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA PARA PISO MCA. HELVEX 24-H INCLUYE: CONEXIONES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 2,341.31	\$ 4,682.62
		TOTAL DE INSTALACION HIDRAULICA			\$	352,268.11
	HS	INSTALACION SANITARIA				

CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
87	112612	TENDIDO HORIZONTAL DE PVC SANITARIO DE 4". INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL (NMX E-199/J-CNCP), CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, ACARREOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	215.00	\$ 104.92	\$ 22,557.80
88	5IA20002	SALIDA SANITARIA CON TUBO PVC LISO SANITARIO EN MODULO SANITARIO DE 50 MM Y 100 MM, INCL. CONEXIONES.	SAL	54.00	\$ 629.71	\$ 34,004.34
89	50010205	FORJADO DE REGISTRO SANITARIO DE 60X40X60 CMS. A BASE DE BLOCK DE 15X20X40 CMS. ACABADO PULIDO, TAPA DE CONCRETO F C=100 KG/CM2.INC. MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULAR DE 1 1/2"X1/8".	PZA	15.00	\$ 2,184.73	\$ 32,770.95
90	50010206	FORJADO DE REGISTRO DE LCDOS DE 60X40X70 CMS. A BASE DE BLOCK DE 15X20X40 CMS. ACABADO PULIDO, TAPA DE CONCRETO F C=100 KG/CM2.INC. MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULAR DE 1 1/2"X1/8".	PZA	4.00	\$ 2,676.32	\$ 10,705.28
91	BIOD14-750	SISTEMA INDIVIDUAL PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SITAR DLD 14, FABRICADO EN POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD FORMADO POR DOS MODULOS: PRIMARIO CON CAPACIDAD DE 720 LTS. Y SECUNDARIO DE 580 LTS. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACION, EXCAVACIONES Y RELLENOS NECESARIOS, INOCULACION CON BIODLO DE ACUERDO A CAPACIDAD, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	7.00	\$ 41,438.13	\$ 290,066.91
92	5TRAMPA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRAMPA DE GRASAS MARCA Coniat IC-38 240120 DE 2.5 Pulgadas 9 Kg Acero Inoxidable Gris. INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACION, EXCAVACIONES Y RELLENOS NECESARIOS, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	10.00	\$ 9,683.99	\$ 96,839.90
93	15280007	CONSTRUCCION DE POZO DE ABSORCION DE 90 CMS DE DIAMETRO Y 4.00 MTS DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: EXCAVACION EN MATERIAL TIPO "B" Y/O "C", POR MEDIOS MECANICOS, FORJADO DE BROCAL DE POZO CON MAMPOSTERIA DE 30 CMS DE ESPESOR Y PROFUNDIDAD DE HASTA 50 CMS, EL BROCAL DEBE LLEGAR A NIVEL DE TERRENO NATURAL, TAPA DE CONCRETO DE 1.00 X 1.00 X 0.06 MTS, ARMADO CON VARILLA DE 3/8" A CADA 15 CMS EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO F C= 150 KG/CM2 REVENIMIENTO 10 +/- 2 CMS HECHO EN OBRA, LIMPIEZA Y DESALJOJO DE ESCOMBROS FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA,	PZA	4.00	\$ 16,261.69	\$ 65,046.76
94	5133	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA PARA PISO MCA. HELVEX 24-H INCLUYE: CONEXIONES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA.	PZA	37.00	\$ 2,341.31	\$ 86,628.47
95	5134	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA LARGA PARA AGUAS GRISES S.M.A.PARA PISO. INCLUYE: CONEXIONES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA.	PZA	14.00	\$ 17,445.21	\$ 244,232.94
		TOTAL DE INSTALACION SANITARIA				\$ 882,853.35
IE		INSTALACION ELECTRICA ALUMBRADO Y CONTACTOS				
96	55A128AL	SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO, CON TUBERIA POLIFLEX DE 3/4", Y CONDUCTORES DE CAL. 12 (2H) Y 12 (1). INC. HILO PARA TIERRA CON CABLE DE COBRE DESNUDO, REGISTROS DE PVC, ACCESORIOS BTICINO, LINEA "MODUS", MATERIALES, HERRAMIENTA Y M. DE OBRA.	SAL	186.00	\$ 1,102.27	\$ 205,022.22
97	55A138AL	SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO, CON TUBERIA POLIFLEX DE 3/4", Y CONDUCTORES DE CAL. 12 (3H) Y 12 (1). INC. HILO PARA TIERRA CON CABLE DE COBRE DESNUDO, REGISTROS DE PVC, ACCESORIOS BTICINO, LINEA "MODUS", MATERIALES, HERRAMIENTA Y M. DE OBRA.	SAL	13.00	\$ 1,209.89	\$ 15,728.57
98	55A14MAL	SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO, CON TUBERIA POLIFLEX DE 3/4", Y CONDUCTORES DE CAL. 12 (2H), 10 (2H) Y 12 (1). INC. HILO PARA TIERRA CON CABLE DE COBRE DESNUDO, REGISTROS DE PVC, ACCESORIOS BTICINO, LINEA "MODUS", MATERIALES, HERRAMIENTA Y M. DE OBRA.	SAL	6.00	\$ 1,461.39	\$ 8,768.34
99	55A12CAL	SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO, CON TUBERIA POLIFLEX DE 3/4", Y CONDUCTORES DE CAL. 10 (2H) Y 12 (1). INC. HILO PARA TIERRA CON CABLE DE COBRE DESNUDO, REGISTROS DE PVC, ACCESORIOS BTICINO, LINEA "MODUS", MATERIALES, HERRAMIENTA Y M. DE OBRA.	SAL	40.00	\$ 1,246.15	\$ 49,846.00
100	55A14CAL	SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO, CON TUBERIA POLIFLEX DE 3/4", Y CONDUCTORES DE CAL. 10 (4H) Y 12 (1). INC. HILO PARA TIERRA CON CABLE DE COBRE DESNUDO, REGISTROS DE PVC, ACCESORIOS BTICINO, LINEA "MODUS", MATERIALES, HERRAMIENTA Y M. DE OBRA.	SAL	7.00	\$ 1,605.27	\$ 11,236.89

CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
101	55AL4NAL	SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO, CON TUBERIA POLIFLEX DE 3/4", Y CONDUCTORES DE CAL. 12 (4H), 10 (2H) Y 12 (1). INC. HILO PARA TIERRA CON CABLE DE COBRE DESNUDO, REGISTROS DE PVC, ACCESORIOS BTICINO, LINEA "MODUS", MATERIALES, HERRAMIENTA Y M. DE OBRA.	SAL	3.00	\$ 1,676.63	\$ 5,029.89
102	55AL2BCT	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX 3 POLOS NEMA 5-5R CAT.5262-SW, CON TUBERIA COND. PVC PESADO DE 3/4", Y CONDUCTORES DE CAL. 12 (2H) Y 12 (1). INC. HILO PARA TIERRA CON CABLE DE COBRE DESNUDO, REGISTROS DE PVC, ACCESORIOS BTICINO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y M. DE OBRA.	SAL	60.00	\$ 1,133.76	\$ 68,025.60
103	55AL2BCTF	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX 3 POLOS NEMA 5-5R CAT.5262-SW, CON TUBERIA COND. PVC PESADO DE 3/4", Y CONDUCTORES DE CAL. 12 (2H) Y 12 (1). INC. HILO PARA TIERRA CON CABLE DE COBRE DESNUDO, REGISTROS DE PVC, ACCESORIOS BTICINO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y M. DE OBRA.	SAL	34.00	\$ 1,235.13	\$ 41,994.42
	IEA	TOTAL DE INSTALACION ELECTRICA ALUMBRADO Y CONTACTOS				\$ 405,651.93
		ILUMINACION				
104	SILU003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE Luminaria tipo estanca para sobreponer en techo, modelo POLLUX T8. 2 Lámparas LED T8 de 2x18W, 85-265VAC, 50/60Hz, IP65, 3600 Lm, temperatura de color 6000K, dimensiones 1270x95x135mm, acabado de pintura electrostática en color blanco. Cod. PL-LEDT8-36F, MCA. KUARA LITE INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	8.00	\$ 1,344.07	\$ 10,752.56
105	SILU004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE Luminaria VEGA con cuerpo fabricado de aluminio fundido con acabado en pintura electrostática de alta calidad, reflector de aluminio pulido y cristal templado, para sobreponer, con tecnología LED 200W, 85-265VAC, 50/60Hz, IP65, 20000lm, temperatura de color 6000K, dimensiones 380x279x38mm, acabado en color negro. Cod. VG-200F120-NG, mca Kuara Lite. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	56.00	\$ 1,488.89	\$ 83,377.84
106	SILU005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE Luminaria SKAT tipo estaca para empotrar en piso con portalámpara con base GU10, fuente de luz con tecnología LED de 5W, fabricado en aluminio fundido, con voltaje de 85-265VAC, 50/60Hz, IP67, 400lm, temperatura de color 3000K, acabado en color negro, dimensiones 75x106x62mm, estaca 160mm. Cod. SKT-GU10-NG, mca Kuara Lite. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	11.00	\$ 1,333.14	\$ 14,664.54
107	SILU006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE Luminaria VEGA con cuerpo fabricado de aluminio fundido con acabado en pintura electrostática de alta calidad, reflector de aluminio pulido y cristal templado, para sobreponer, con tecnología LED 50W, 85-265VAC, 50/60Hz, IP65, 4000lm, temperatura de color 6000K, dimensiones 206x160x31mm, acabado en color negro. Cod. VG-50F120-NG, mca Kuara Lite. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	10.00	\$ 1,818.96	\$ 18,189.60
108	SILU007	SUMINISTRO Y COLOCACION DE Luminaria lineal para suspender modelo GOF con cuerpo fabricado de aluminio extruido con acabado en color negro. Con tecnología LED de 40W, 90-277 V, 50/60Hz, IP20, 4000lm, temperatura de color 4100K, dimensiones 1190x75x54mm. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	64.00	\$ 1,590.00	\$ 101,760.00
109	SILU008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE Luminaria para sobreponer en techo modelo POLARIS MINI de 12W cuerpo hecho en aluminio en acabado color blanco, difusor frosteado de pc. LED integrado de 12W 85-265VAC, 50/60Hz, IP21, 780 Lm, temperatura de color 3000K, dimensiones Ø203 mm Cod. PR12WCS, MCA. KUARA LITE INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	7.00	\$ 1,630.92	\$ 11,416.44
110	SILU009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE Luminaria ANKRA, con cuerpo fabricado de aluminio fundido y cristal templado, para sobreponer en muro. Incluye portalámparas para con base GU10, dimensiones 68x148x92mm, acabado en color negro. Cod.AKA-2C-NG, mca Kuara. + 1 Lámpara GU10 de 7W 3000K 127v Cod. LHGU107.0120CD INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	25.00	\$ 1,617.28	\$ 40,432.00

CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
111	SILU010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE Luminaria tipo bolardo para exterior modelo KRAZ DE 7W flujo luminoso de 220 lm, Temp. 3000K, 50,000 hrs de vida útil. Fabricado en aluminio extruido con difusor de PC, incluye anclas para instalación. Incluye driver integrado IP55. Acabado color negro. Dimensiones 120 mm x 650 mm INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	9.00	\$ 1,868.11	\$ 16,812.99
112	SILU011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE Luminaria VEGA con cuerpo fabricado de aluminio fundido con acabado en pintura electrostatica de alta calidad, reflector de aluminio pulido y cristal templado, para sobreponer, con tecnología LED 20W, 85-265VAC, 50/60Hz, IP65, 2000lm, temperatura de color 3000K, dimensiones 121x93x24mm, acabado en color negro. Cod. VG-20C 120-NG, mca Kiara Lite. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	11.00	\$ 1,809.83	\$ 19,908.13
		TOTAL DE ILUMINACION				\$ 317,314.10
		ALIMENTADORES PPAL Y FUERZA				
113	ITRESMT11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANCO DE DUCTOS TIPO P3A Y P3B CON TUBO PADC DE 3"φ COLOR ROJO .INCLUYE:CINTA INDICADORA PELIGRO ALTA TENSION, LIMPIEZA, ABOCINADO DE TUBOS Y ACARREOS	ML	50.00	\$ 709.35	\$ 35,467.50
114	5MEDICIO	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA Y BASE DE MEDICION. INCLUYE: TUBO GALV.P. GRUESA DE 32 MM, CURVA GALV. DE 32 MM, BASE DE MEDICION DE 13 TERMINALES Y ALAMBRE GALV.	PZA	1.00	\$ 3,997.72	\$ 3,997.72
115	I3MT1002	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE SOQUET 13 TERMINALES 20 AMP., MCA.SD. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 9,795.68	\$ 9,795.68
116	NICHOS	CONSTRUCCION DE NICHOS PARA MEDIDOR E INTERRUPTOR DE 100 X 200 X 55 DE BLOCK Y CONCRETO, ASI COMO SUM E INST. DE MARCOS Y CONTRAMARCOS COMO PUERTAS CON AGARRADERAS Y PASADOR SIN PORTACANDADO EL AREA DEL MEDIDOR. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 1,719.05	\$ 1,719.05
117	ITRESMT13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO SEGUN NORMACFE RMTB4TC .INCLUYE : EXCAVACION, RECIBIR TUBERIAS CON ACABADO ABOCINADO, RELLENOS, LIMPIEZA DE OBRA SEÑALIZACION, CONCRETO CIMBRADO DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	6.00	\$ 10,723.28	\$ 64,339.68
118	ITRESMT15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA CUADRADA PLOMERICA DE 1.5 X 1.5 X 1.5 ML PARA REGISTRO RMTB4TC.INCLUYE :MANO DE OBRA,HERRAMIENTA MENOR,LIMPIEZA Y ACARREOS	PZA	6.00	\$ 2,559.76	\$ 15,358.56
119	RMTB3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO SEGUN NORMACFE RMTB3 .INCLUYE : RECIBIR TUBERIAS, LIMPIEZA DE OBRA SEÑALIZACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. (NO INCLUYE EXCAVACIONES, RESANE, NI COLADO DE TAPA)	PZA	6.00	\$ 6,857.25	\$ 41,143.50
120	84-B CFE	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA POLIMERICA 84-B, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. (NO INCLUYE COLADO)	PZA	6.00	\$ 2,559.76	\$ 15,358.56
121	5150000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE TRIFASICA PARA TRANSFORMADOR CFE-TN-BT3FRMTB4 MEDIDAS 176X176X150CM INCLUYE, EXCAVACION, RELLENO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 14,401.10	\$ 14,401.10
122	513TR075	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL TRIFASICO DE 75 KVA, 13,200/220/127 V OP. RADIAL, CONEXION ESTRELLA-ESTRELLA. CON TANQUE Y TAPA DE ACERO AL CARBON, NORMA J PARA SERVICIO PARTICULAR, MCA. TJ. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 161,065.89	\$ 161,065.89
123	BTTR6CFE	SUMINISTRO Y COLOCACION BASE PARA TRANSFORMADOR CFE. BTTR6G. INCLUYE : RECIBIR TUBERIAS CON ACABADO ABOCINADO, LIMPIEZA DE OBRA SEÑALIZACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. (NO INCLUYE EXCAVACIONES, RESANE, NI COLADO DE TAPA)	PZA	1.00	\$ 14,401.10	\$ 14,401.10
124	SALIMAL	CABLEADO DE ALIMENTADOR A BASE DE 5 HILOS DE CABLE INDIANA O CONDULAC THW-LS CAL. 4/0 (4H) Y TIERRA THW-LS CAL. 4 DES, (1H)	ML	2.00	\$ 2,733.73	\$ 5,467.46

CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
125	SAIIMAL1	CABLEADO DE ALIMENTADOR A BASE DE 4 HILOS DE CABLE INDIANA O CONDULAC THW-LS CAL. 8 (3H) Y TIERRA THW-LS CAL. 10 DES. (1H)	ML	668.06	\$ 1,006.97	\$ 672,716.38
126	SAIIMAL2	CABLEADO DE ALIMENTADOR A BASE DE 5 HILOS DE CABLE INDIANA O CONDULAC THW-LS CAL. 1/0 (4H) Y TIERRA THW-LS CAL. 10 DES. (1H)	ML	20.00	\$ 1,276.15	\$ 25,523.00
127	8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PAD NEGRO DE 3". INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA.	ML	2.00	\$ 90.36	\$ 180.72
128	*TEMP43	CANALIZACIÓN TUBERIA PVC PESADO DE 25 mm (1") CON REGISTROS, CONDULETS, CONEXIONES Y SOPORTERÍA	ML	668.06	\$ 118.79	\$ 79,358.85
129	*TGDS1	CANALIZACIÓN GALVANIZADA PARED DELGADA APARENTE DE 51 mm (2") CON REGISTROS, CONDULETS, CONEXIONES Y SOPORTERÍA	ML	20.00	\$ 390.95	\$ 7,819.00
130	STABNO248	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO MARCA SQUARE-D MOD. NQOD200AB12. INC. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 33,627.99	\$ 33,627.99
131	SI040102	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA QO-4 SQUARE-D O FEDERAL PACIFIC.	PZA	48.00	\$ 1,471.68	\$ 70,640.64
132	STO1CM2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCENTRACION DE MEDIDORES (MERCADO) MCA. JUNYKA ELECTRIC, FABRICADA EN LAMINA CAL.14 Y 16 PINTURA GRIS ANSI 49 ELECTROSTATICA PREVIO TRATAMIENTO DE DESENGRASADO, NEMA 1 SERVICIO INTERIOR, 3F,4H, 220 VOLTS. CON BUS DE COBRE 630 AMPS. ARREGLO IZQUIERDA-DERECHA FORMADO POR: 1) SECCION PRINCIPAL CON 1 INTERRUPTOR CON PROTECCION DISPARO ELECTRONICO, SELECTIVO 630/630 AMPS UNIDAD DE PROTECCION LI C.J. 70 KA MCA. ABB, 3) SECCIONES CON 48 SERVICIOS DE 5 X 100A MARCA SQUARE D, CON 25 INT. RIEL DIN 2P DE 80A C.I. 20 KA MCA BTICINO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 663,967.29	\$ 663,967.29
133	SI040200	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMICO DE 1 POLO DE 15 A 50 AMP. TIPO QO MARCA SQUARE-D O FEDERAL PACIFIC.	PZA	103.00	\$ 294.77	\$ 30,361.31
134	SI040201	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMICO DE 2 POLO DE 15 A 50 AMP. TIPO QO MARCA SQUARE-D O FEDERAL PACIFIC.	PZA	97.00	\$ 577.77	\$ 56,043.69
135	SI30005P	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMICO DE 2 POLO DE 70 AMP. TIPO QO MARCA SQUARE-D O FEDERAL PACIFIC.	PZA	60.00	\$ 2,087.78	\$ 125,266.80
136	SI30005R	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMICO DE 3 POLO DE 80 AMP. TIPO QO MARCA SQUARE-D O FEDERAL PACIFIC.	PZA	1.00	\$ 3,300.22	\$ 3,300.22
137	SI30005Q	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMICO DE 3 POLO DE 30 AMP. TIPO QO MARCA SQUARE-D O FEDERAL PACIFIC.	PZA	1.00	\$ 2,475.16	\$ 2,475.16
138	SI30005S	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMICO DE 3 POLO DE 100 AMP. TIPO QO MARCA SQUARE-D O FEDERAL PACIFIC.	PZA	2.00	\$ 3,498.62	\$ 6,997.24
139	SI30005T	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMICO DE 3 POLO DE 225 AMP. TIPO QO MARCA SQUARE-D O FEDERAL PACIFIC.	PZA	1.00	\$ 24,613.88	\$ 24,613.88
140	VARCOOP-5/8	VARILLA DE COBRE DE 5/8" Ø X 3 M, MCA. AMESA, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION	PZA	50.00	\$ 1,030.55	\$ 51,527.50
		TOTAL DE ALIMENTADORES PPAL. Y FUERZA				\$ 2,236,935.47
	M	CANCELERIA				
141	SCAN004	CANCELERIA DE ALUMINIO TIPO LOUVER LINEA 3" ACABADO COLOR NEGRO. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	4.50	\$ 5,418.61	\$ 24,362.07
142	SCAN010	CANCELERIA DE 1.00 MT. DE ANCHO PARA CUBIERTA A BASE DE CRISTAL TRANSPARENTE COLOCADO SOBRE BASTIDOR DE 2"x2" INCLINADAS CON UNA PENDIENTE DEL 1% A LO LARGO.	ML	70.20	\$ 5,837.06	\$ 409,761.61
		TOTAL DE CANCELERIA				\$ 434,123.68
	M01	HERRERIA				

CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
143	SIHERM-01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTON DE HERRERIA DE 2.70X4.63 MTS. CON UN FIJO Y 2 PUERTAS ABATIBLES A BASE DE LOVERS TIPO "Z" Y MARCO DE 2"X2" COLOR NEGRO MATE, CON ANTICORROSIVO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 49,079.92	\$ 49,079.92
144	SIHERM-02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTON DE HERRERIA DE 2.70X4.78 MTS. CON UN FIJO Y 2 PUERTAS ABATIBLES A BASE DE LOVERS TIPO "Z" Y MARCO DE 2"X2" COLOR NEGRO MATE, CON ANTICORROSIVO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	\$ 30,427.23	\$ 60,854.46
145	SIHERM-03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTON DE HERRERIA DE 2.70X3.60 MTS. CON UN FIJO Y 2 PUERTAS ABATIBLES A BASE DE LOVERS TIPO "Z" Y MARCO DE 2"X2" COLOR NEGRO MATE, CON ANTICORROSIVO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 45,789.95	\$ 45,789.95
146	SIHERM-04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE HERRERIA DE 1.50X2.40 MTS. ABATIBLE A BASE DE LOVERS TIPO "Z" Y MARCO DE 2"X2" COLOR NEGRO MATE, CON ANTICORROSIVO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 16,959.23	\$ 16,959.23
147	SIHERM-05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE HERRERIA DE 1.50X3.60 MTS. ABATIBLE A BASE DE LOVERS TIPO "Z" Y MARCO DE 2"X2" COLOR NEGRO MATE, CON ANTICORROSIVO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 25,438.85	\$ 25,438.85
148	SIHERM-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA PLEGABLE DE HERRERIA DE 2.84X2.85 MTS. ABATIBLES A BASE DE LOVERS TIPO "Z" Y MARCO DE 2"X2" COLOR NEGRO MATE, CON ANTICORROSIVO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 38,320.81	\$ 38,320.81
149	SIHERM-07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE HERRERIA DE 0.90X2.45 MTS. ABATIBLE A BASE DE LOVERS TIPO "Z" Y MARCO DE 2"X2" COLOR NEGRO MATE, CON ANTICORROSIVO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 10,423.42	\$ 10,423.42
150	SIHERM-08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE HERRERIA DE 1.05X2.45 MTS. ABATIBLE A BASE DE LOVERS TIPO "Z" Y MARCO DE 2"X2" COLOR NEGRO MATE, CON ANTICORROSIVO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 12,127.42	\$ 12,127.42
151	SIHERM-09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE HERRERIA DE 1.20X2.50 MTS. ABATIBLE A BASE DE LOVERS TIPO "Z" Y MARCO DE 2"X2" COLOR NEGRO MATE, CON ANTICORROSIVO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	\$ 16,393.93	\$ 65,575.72
152	SIHERM-10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA DE ACERO COLOR VERDE PISTACHE SOBRE MESETAS, INCLUYE: MATERIALES, FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	32.00	\$ 14,580.55	\$ 466,577.60
	N	TOTAL DE HERRERIA				\$ 791,147.38
		PINTURA Y LIMPIEZA				
153	SN010000	PINTURA VINILICA NAPKO O COMEX (LINEA MEDIA) SOBRE APLANADOS EN MUROS (INT. Y EXT.) Y PLAFONES A 2 APLICACIONES Y 1 DE SELLADOR VINILICO DE 0.00 A 8.00 MTS. ALTURA. INC. LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE.	M2	2,928.30	\$ 67.37	\$ 197,279.57
154	S37035	LIMPIEZA DE MUEBLES DE BAÑO.	PZA	17.00	\$ 155.93	\$ 2,650.81
155	S37030	LIMPIEZA DE VIDRIOS Y TABLETAS POR AMBAS CARAS.	M2	74.70	\$ 15.64	\$ 1,168.25
156	SN020000	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA EN TODAS LAS AREAS DE TRABAJO HASTA EL MOMENTO DE LA RECEPCION.	M2	2,014.24	\$ 14.73	\$ 29,669.76
	O	TOTAL DE PINTURA Y LIMPIEZA				\$ 230,768.39
		SEÑALÉTICA				
157	SLOSEPOD	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE LOSETA PODOTÁCTIL DE 30X30X2 CM DE SECCION CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 59 KG/CM2, EN ACABADO PIGMENTADO COLOR AMARILLO, DE CAUCHO PARA PAVIMENTACIÓN CON ALTO RELIEVE, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1,290.00	\$ 989.41	\$ 1,276,338.90
158	SSEÑ1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALI DE ACUERDO AL PROYECTO (SALIDA) A BASE DE ACRILICO O MATERIAL SIMILAR DE 1.40X0.40 M, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	\$ 3,674.83	\$ 14,699.32

CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
159	5SEÑ2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALZ DE ACUERDO AL PROYECTO, A BASE DE ACRILICO O MATERIAL SIMILAR DE 0.60X0.60 M, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	\$ 1,418.89	\$ 5,675.56
160	5SEÑ3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALZ DE ACUERDO AL PROYECTO, A BASE DE ACRILICO O MATERIAL SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	12.00	\$ 1,418.89	\$ 17,026.68
	P	TOTAL DE SEÑALÉTICA			\$	1,313,740.46
		CISTERNA				
161	5A020002	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN AREA DE EDIFICIO, INC. CHAPEO DE MALEZA, CORTE Y DESEÑRAICE DE ARBUSTOS, RECOLECCION DE BASURA, QUEMAS, BANCO DE NIVEL Y REFERENCIAS.	M2	17.38	\$ 13.95	\$ 242.45
162	5AU20134	EXCAVACION EN ROCA (MAT. TIPO "C"), CON MAQUINARIA, INC. EXTRACCION DE REZAGA A MANO, PROTECCION Y ACARREO LIBRE A 20 MTS. DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.	M3	28.27	\$ 912.59	\$ 25,802.93
163	5DESAL01	DESALIO DE MATERIAL PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES, PODA, CORTE, DESEÑRAICE Y LIMPIEZA POR MEDIOS MECANICOS, TRANSPORTANDO EN CAMION DE VOLTEO FUERA DEL SITIO DE LA OBRA (CONSIDERAR UNA DISTANCIA DE HASTA 10 KM).	M3	28.27	\$ 374.72	\$ 10,594.98
164	116.A	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO EN CAPAS DE 20CM EN EL ÁREA DE DESPLANTE SOBRE LA ESTRUCTURA, COMPACTADA CON BAILARINA AL 90% PROCTOR, INCLUYE: AFINE A MANO, SUMINISTRO, ACARREOS INCORPORACION DE HUMEDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	3.48	\$ 781.86	\$ 2,717.75
165	101.A	PLANTILLA DE 5CM. DE ESPESOR CON CONCRETO SIMPLE F'c= 100 kg/cm2 TMA 19 MM. HECHO EN OBRA. INCLUYE: FRONTERA CON MADERA DE PINO, SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	17.38	\$ 185.63	\$ 3,226.25
166	74	LOSA DE CIMENTACION DE CONCRETO F'c=250 KG/CM2 CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRADO MARCA FESTEGRAL O SIM. DE 15 CM. DE ESPESOR, REFORZADA CON ACERO DEL # 4 @ 20 CM. EN SENTIDO LARGO Y @ 15CM EN SENTIDO CORTO, EN EL LECHO INFERIOR Y ACERO DEL # 4 @ 20 CM. EN SENTIDO LARGO Y @ 15CM EN SENTIDO CORTO EN EL LECHO SUPERIOR, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, CIMBRA COMÚN, MANO DE OBRA, ACARREOS INTERNOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	17.38	\$ 2,036.13	\$ 35,387.94
167	69	JUNTA IMPERMEABLE A BASE DE SELLO PREFORMADO WATER -STOP DE PVC CLORURO D E POLIVINILO, MARCA RETEX O SIMILAR, MURO A LOSA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, ACARREOS INTERNOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	20.94	\$ 159.17	\$ 3,333.02
168	88	MURO DE CONCRETO F'c=250 KG/CM2 CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRADO MARCA FESTEGRAL O SIM. DE 15 cms. DE ESPESOR, REFORZADA CON ACERO DEL # 4 @ 20 CM. EN SENTIDO HORIZONTAL Y @ 15CM EN SENTIDO CORTO, EN EL LECHO INFERIOR Y ACERO DEL # 4 @ 20 CM. EN SENTIDO LARGO Y @ 15CM EN SENTIDO CORTO EN EL SENTIDO VERTICAL, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO, CORTES, TRASLAPES, DOBLECES, GANCHOS, CIMBRADO, CONCRETO HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, LIMPIEZA, Y TODO LO NECESARIO PARA LA COMPLETA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	M2	31.41	\$ 3,168.26	\$ 99,515.05

CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
169	41	CHAFALAN DE 20X20 CMS. DE CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRADO MARCA FESTEGRAL O SIM. ARMADO CON REFUERZO DIAGONAL A BASE DE VARILLAS DEL No. 3 @ 20 cms. CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA Fc= 250 kg/cm2 T.M.A. 19 mm (3/4"), EN LA PARTE INFERIOR DE LOS MUROS PERIMETRALES, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO, CORTES, TRASLAPES, DOBLECES, GANCHOS, COLADO, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIOS, LIMPIEZA, Y TODO LO NECESARIO PARA LA COMPLETA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	ML	26.94	\$ 165.02	\$ 4,445.64
170	5CER-CE3	CADENA (CERRAMIENTO) DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2 DE 15X30 CMS. DE SECCION REF. CON 2 VARS. NO.3, 2 VAR. NO. 4 Y EST. NO.2 @ 10 CMS. INC. CIMBRA COMUN, HABILITADO Y COLADO.	ML	3.00	\$ 967.22	\$ 2,901.66
171	5EST008	LOSA DE VIGUETA 12-5 Y BOVEDILLA DE 15X25X56 CMS. INCLUYE CAPA DE COMPRESION DE 5 CM. DE ESPESOR, NERVADURAS, BORDE PERIMETRAL DE AL MENOS 5 CMS DE ESPESOR CON CONC. PREM.F'c=200 KG/CM2, REVENIMIENTO 10/1/2 CMS., REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, CIMBRA COMÚN EN BORDE DE LOSA, TAPAS EN BOVEDILLAS CON MORTERO, APUNTALAMIENTO, OBRA FALSA, ACARREOS, ELEVACIONES, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	17.38	\$ 1,620.48	\$ 28,163.94
172	68	IMPERMEABILIZANTE, DE LOSA Y MUROS CON FESTER CR - NANOTECH IMPERMEABILIZANTE CEMENTOSO HIDROFUGANTE A BASE DE NANODACTIVOS QUE SELLAN Y REDUCEN POROS, PARA CISTERNAS Y TANQUES, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, ACARREOS INTERNOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	48.79	\$ 226.99	\$ 11,074.84
173	451	TAPA METÁLICA PARA CISTERNA DE 75 X 75 CMS. FABRICADA A BASE DE ÁNGULO DE 2"x2" X 1/8" Y LAMINA ANTIDERRAPANTE CAL. 14 Y CONTRAMARCO A BASE DE PERFIL TEE DE 1"x1/8", ANCLAS DE ÁNGULO DE 2"x2" X 1/8" EN LAS ESQUINAS. INCLUYE: PROTECCIÓN ANTICORROSIVO, APLICACIÓN DE DOS MANOS DE ESMALTE ALQUIDALICO Y OREJAS DE SOLERA DE 1 1/2"x1/4" PARA CANDADO, RECORTES, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	1.00	\$ 2,908.35	\$ 2,908.35
174	452	TAPA METÁLICA EN 2 HOJAS PARA CISTERNA DE 2.00 X 1.30 MTS. FABRICADA A BASE DE ÁNGULO DE 2"x2" X 1/8" Y LAMINA ANTIDERRAPANTE CAL. 14 Y CONTRAMARCO A BASE DE PERFIL TEE DE 1"x1/8", ANCLAS DE ÁNGULO DE 2"x2" X 1/8" EN LAS ESQUINAS. INCLUYE: PROTECCIÓN ANTICORROSIVO, APLICACIÓN DE DOS MANOS DE ESMALTE ALQUIDALICO Y OREJAS DE SOLERA DE 1 1/2"x1/4" PARA CANDADO, RECORTES, MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	1.00	\$ 16,607.92	\$ 16,607.92
		TOTAL DE CISTERNA				\$ 246,922.72
	Q	CUARTO FRIO				
175	5PLL4	PANEL TERMICO ZELMA ACABADO LISO-LISO EN LAMINA PINTRO CAL. 16-26 CON POLIURETANO INYECTADO A 46KG/M3. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION	M2	18.50	\$ 3,337.76	\$ 61,748.56
176	5PLV4	PANEL TERMICO ZELMA ACABADO LISO-LISO VINIL-VINIL EN AMBAS CARAS PARA SUMERGIR EN PISO DE CONCRETO INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION	M2	18.50	\$ 2,033.17	\$ 37,613.65
177	5PLL4	PANEL TERMICO ZELMA ACABADO LISO-LISO EN LAMINA PINTRO CAL. 16-26 CON POLIURETANO INYECTADO A 46KG/M3. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION	M2	43.00	\$ 3,337.76	\$ 143,523.68
178	5PACH3	PUERTA TERMICA EN SISTEMA ABATIBLE DE HASTA CLARO DE .90 M ANCHO POR 2.13 M DE ALTO ACABADO PINTRO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	1.00	\$ 45,799.70	\$ 45,799.70
179	5PI2X2	PERFIL ANGULO INTERIOR 2X2 ARMADO CAMARA PINTRO INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION	ML	28.00	\$ 118.11	\$ 3,307.08
180	5PE2X6	PERFIL ANGULO INTERIOR 2X6 ARMADO CAMARA PINTRO INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION	ML	30.00	\$ 131.15	\$ 3,934.50

CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
181	SLCH	LAMPARA LED TUBULAR DE 1.20 M. DE LARGO CON INSTALACION	PZA	2.00	\$ 6,377.26	\$ 12,754.52
182	SSUEQU	Unidad condensadora baja Temperatura (-18 °C) R-507A, 230V/3PH/60HZ de 3 H.P. Modelo LUCI-S031E enfriada por aire. 1 evaporador Modelo LEDJ-3.1/20 bajo perfil deshielo por resistencia marca Luther Bach. • Filtro de línea de líquido • Controles de presión • Aislamiento de línea de succión • Válvula de expansión termostática • Válvula solenoide • Control de Temperatura INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	1.00	\$ 234,174.30	\$ 234,174.30
		TOTAL DE CUARTO FRIO				\$ 542,855.99
	S	JARDINERIA Y AREAS VERDES				
183	SA020100	EXCAVACION EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO O EN AGUA, A MANO A CUALQUIER PROFUNDIDAD. INCLUYE ACARREO DE DESPERDICIO FUERA DE LA OBRA.	M3	1.84	\$ 264.18	\$ 485.03
184	ETAS	SUMINISTRO, COLOCACION Y TENDIDO DE TIERRA VEGETAL EN AREAS MARCADAS DE PROYECTO DONDE SE UBICARAN PLANTAS Y AREAS VERDES.	M3	1.84	\$ 847.79	\$ 1,556.54
185	FLORMAYO	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO FLOR DE MAYO. INCLUYE: TRANSPORTE, COLOCACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	6.00	\$ 1,191.79	\$ 7,150.74
186	KUKA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO KUKA. INCLUYE: TRANSPORTE, COLOCACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	6.00	\$ 2,235.46	\$ 13,412.76
187	XCANL0L	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO X'CANL0L. INCLUYE: TRANSPORTE, COLOCACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	5.00	\$ 1,257.01	\$ 6,285.05
188	SDSAL01	DESALOJO DE MATERIAL PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES, PODA, CORTE, DESENRAICE Y LIMPIEZA POR MEDIOS MECANICOS, TRANSPORTANDO EN CAMION DE VOLTEO FUERA DEL SITIO DE LA OBRA (CONSIDERAR UNA DISTANCIA DE HASTA 10 KM).	M3	1.84	\$ 374.72	\$ 687.99
189	SA020212	SUMINISTRO Y TENDIDO DE MATERIAL TIPO GRAVILLA TRAIIDO FUERA DE LA OBRA, EN CAPAS DE 10 CMS, ACARREOS DE MATERIAL AL SITIO DE CONSTRUCCION, AFINE Y NIVELACION, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	13.07	\$ 823.19	\$ 10,755.72
		TOTAL DE JARDINERIA Y AREAS VERDES				\$ 40,339.83
	T	CONTRAINCENDIO				
190	SEXTING	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTINGUIDOR DE 6 KG, INCLUYE FIJACION EN PARED, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	43.00	\$ 1,655.02	\$ 71,165.86
191	SDETHUM	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DETECTOR DE HUMO, INCLUYE FIJACION EN TECHO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	20.00	\$ 538.17	\$ 10,763.40
		TOTAL CONTRAINCENDIO				\$ 81,929.26
	U	PLUVIALES				
192	5PZ1510A	POZO DE ABSORCIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN MATERIAL TIPO "C" DE 15 MTS. DE PROFUNDIDAD Y 10" DE DIAMETRO CON SISTEMA DE PERFORACIÓN ROTATORIO CON FLUIDOS BIODEGRADABLES, ADEMADO CON TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 8"x3.00 MTS. RANURADO.	PZA	4.00	\$ 5,595.82	\$ 22,383.28
193	5CRAC342	CONSTRUCCION DE ZANJA COLECTORA PARA DRENAJE PLUVIAL DE 60 CMS. DE ANCHO Y 1.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, INC. MURO DE BLOCK DE 15X20X40 CMS., CADENA SOBRE MURO DE CONCRETO DE 15X15 CMS. DE SECCION ARMADA CON ARMEX 15-15-4 CON CONCRETO F'c=150 KG/CM2. INC. EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS Y/O MANUALES SEGUNSE REQUIERA EN MATERIAL TIPO "B" Y/O "C", REJILLA TIPO IRVING A BASE DE ANGULAR DE 1 1/2"x1/8" Y MARCO Y CONTRAMARCO DE 2 1/2"x1/8", ASI COMO LA LIMPIEZA DE LA ZANJA Y DESALOJO DEL MATERIAL SOBRANTE NO UTILIZABLE.	PZA	4.00	\$ 5,651.61	\$ 22,606.44
194	5AU20134	EXCAVACION EN ROCA (MAT. TIPO "C"), CON MAQUINARIA, INC. EXTRACCION DE REZAGA A MANO, PROTECCION Y ACARREO LIBRE A 20 MTS. DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.	M3	3.20	\$ 912.59	\$ 2,920.29

CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
195	51130002	SUMINISTRO Y TENDIDO DE POLVO DE PIEDRA PARA CAMA DE TUBERÍAS DE PVC, APISONADA CON PISÓN DE MANO Y AGUA EN ZANJAS, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREO LIBRE HASTA EL SITIO REQUERIDO, COMPACTACIÓN EL VOLUMEN SE MEDIRÁ COMPACTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	0.80	\$ 837.30	\$ 669.84
196	5PVC1200	SUMINISTRO, TENDIDO Y ACOMODO DE TUBERÍA PVC HIDRAULICO RD-32.5 DE 8". INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	20.00	\$ 640.82	\$ 12,816.40
197	5A020211	SUMINISTRO Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO(0 A 2") TRAIIDO FUERA DE LA OBRA, EN CAPAS DE 22.5 CMS, COMPACTACION MECANICA, AGUA,ACARREOS DE MATERIAL AL SITIO DECONSTRUCCION, AFINE Y NIVELACION, INCLUYEMATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	0.80	\$ 609.82	\$ 487.86
TOTAL DE PLUVIALES						\$ 61,884.11
SUBTOTAL DE PRESUPUESTO						\$ 24,396,021.20
IVA 16%						\$ 3,903,363.39
TOTAL DE PRESUPUESTO						\$ 28,299,384.59

ANEXO J

Evidencia Fotográfica de la Obra.









